DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN

(AHORA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES)

ARTICULO 4. DEL DECRETO SUPREMO № 062-2009-PCM

Establece el Reajuste del término porcentual relacionado con la UIT

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0633-2015-IN

Eliminación y modificación de procedimientos y requisitos en TUPA-MININTER, en la parte relativa a MIGRACIONES (ex DIGEMIN)

DECRETO SUPREMO N° 397-2015-EF

Aprueba el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2016 (S/. 3,950)

ENERO 2016

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	:NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEL IN	ERIOR (TUPA-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa Posi- Neç tivo tiv	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1.	EXPEDICIÓN DE PASAPORTE Constitución del 93 del 310CT1993 (Art. 2º inciso 21), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c), Ley que reduce el sobrecosto del pasaporte - Ley Nº 28896 del 24OCT2006 (Art. 2º) y D.S. Nº 048-2008-EF del 04ABR2008 - Establecimiento de la cuantía de la tasa por expedición y revalidación de pasaporte. Decreto de Urgencia Nº 044-2010 del 25.06.2010, Art. Nº 1. Res. Jefatural Nº 794-2010/ JNAC/RENIEC, Art. Nº 2. Ley Nº 26497 Art. 29º del RENIEC	GENERALES: 1. Formulario F-001 (Gratuito) Es generado por el Sistema de Migraciones en la ventanilla de atención. 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. MENORES DE EDAD Además de los consignados en los requisi- tos generales: 3. Exhibición del DNI original del menor, vigen- te con datos actualizados. 4. Exhibición del DNI original del padre, madre o apoderado, vigente con datos actualiza- dos. NOTA: * El DNI deberá estar sin restricciones ante la ONPE y el RENIEC. * El apoderado debe estar acreditado con poder consular legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (si fue emitido en el extranjero) o notarial o judicial (si fue otor- gado en el Perú) y su presencia conjunta- mente con el menor.	F-001	0,99	39,3	X			Gerencia de Registro Migratorio 0 Jefaturas Zonales 0 Agencias Descentralizadas de Pasaportes	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales o Agencias Descentralizadas de Pasaportes		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFIC

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* Si el padre o madre o apoderado es extranjero, exhibición del Pasaporte o Carné de Protocolo o Carné de Extranjería (según corresponda) vigentes, con datos actualizados. MAYORES DE EDAD Además de los consignados en los requisitos generales: 3. Exhibición del DNI original, vigente, con datos actualizados. NOTA: * El DNI deberá estar sin restricciones ante la ONPE y el RENIEC.											
2.	REVALIDACIÓN DE PASAPORTE Constitución del 93 del 310CT93 (Art. 2º inciso 21), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c),	GENERALES: 1. Formulario F-001 (Gratuito) Es generado por el Sistema de Migraciones en la ventanilla de atención. 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Pasaporte vencido o por vencerse, con diez (10) páginas disponibles incluidas la N° 31 y 32.	F-001	0,85	33,4	х				Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales o Agencias	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales o Agencias		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DI	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	DI 470 DAD4		ALITODIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	nación revia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley que reduce el sobrecosto	NOTA:								Descentralizadas	Descentralizadas		
	del pasaporte - Ley Nº 28896	El pasaporte se revalida una sola vez.								de	de		
	del 24OCT2006 (Art. 2°) y D.S.									Pasaportes	Pasaportes		
	N° 048-2008-EF del 04ABR2008 -	MENORES DE EDAD											
	Establecimiento de la cuantía de												
	la tasa por expedición y revali-	Además de los consignados en los requisi-											
	dación de pasaporte aprobado	tos generales:											
	por D.S.N° 048-2008-EF del	4. Exhibición del DNI original del menor, vigen-											
	la tasa por expedición y revali-	te con datos actualizados.											
	dación de pasaporte.	5. Exhibición del DNI original del padre, madre											
	Decreto de Urgencia Nº 044-2010	o apoderado, vigente con datos actualiza-											
	del 25.06.2010, Art. Nº 1.	dos.											
	Res. Jefatural Nº 794-2010/												
	JNAC/RENIEC, Art. Nº 2.	NOTA:											
	Ley N° 26497 Art. 29° del RENIEC	* El DNI deberá estar sin restricciones ante											
		la ONPE y el RENIEC.											
		* El apoderado debe estar acreditado con											
		poder consular legalizado por el Ministerio											
		de Relaciones Exteriores (si fue emitido en											
		el extranjero) o notarial o judicial (si fue otor-											
		gado en el Perú) y su presencia conjunta-											
		mente con el menor.											
		* Si el padre o madre o apoderado es extran-											
		jero, exhibición del Pasaporte o Carné de											
		Protocolo o Carné de Extranjería (según											
		corresponda) vigentes, con datos actualizados.											
I		corresponda) vigentes, con datos actualizados.				1				[

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (EX DIGEMIN)

	ISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE	, ,	DE PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
3.	EXPEDICIÓN DE SALVOCONDUCTO DE VIAJE A EXTRANJEROS Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit.c), Decreto Legislativo N° 703, Ley de Extranjería (Art. 76°).	MAYORES DE EDAD Además de los consignados en los requisitos generales: 4. Exhibición del DNI original , vigente, con datos actualizados. NOTA: * El DNI deberá estar sin restricciones ante la ONPE y el RENIEC. 1. Formulario F-001-A (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa en dólares o su equivalente en nuevos soles (US \$ 55,00). 4. Dos (02) fotografías a color, de frente, tamaño pasaporte, en fondo blanco. * Tendrá una vigencia de 180 días a partir de la fecha de su expedición.	F-001-A	0,87	34,3		X		03 días a partir de la recepción de la información de INTERPOL	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIST	TERIO DEI	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ΝČ	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
4.	EXPEDICIÓN DE LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE (COMUNIDAD ANDINA) (CONO SUR) Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit.c), Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - D.S.N° 002-2012-IN del 25JUN2012 (Art. 79°). Decisión 359 del 26MAY1994	NOTA: En caso del extranjero con visa de Residente: * Exhibición del original del Carné de Extranjería vigente, con datos actualizados. En caso del extranjero con visa temporal que haya perdido el Pasaporte: * Haber ingresado legalmente al Perú. * Copia Certificada de Denuncia Policial. * No se expedirá el salvoconducto hasta que la INTERPOL informe sobre la identidad del solicitante. 1. Formulario F-005 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Exhibición del DNI original , vigente y con datos actualizados. 4. En el caso de los extranjeros residentes exhibir el Carné de Extranjería original, vigente, con datos actualizados. 5. Solicitud de la empresa de transporte. 6. Dos (02) fotografías a color, de frente, tamaño pasaporte, en fondo blanco. 7. Exhibición del Licencia de Conducir original, vigente, con datos actualizados y entrega de (01) copia fotostática simple y legible.	F-005	0,56	22,0	X				Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		via evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	que aprueba el Reglamento de la Decisión 289 "Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera" y Decisión 398 del 17ENE1997 sobre Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera, sustitutoria de la Decisión 289. Ley Nº 26497 Art. 29º del RENIEC D:S Nº 003-2004-IN del 05MAR2004 Decisión 399 de la CAN de Transporte Internacional de Carga por carretera Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional terrestre (ATIT) de los paises del cono Sur, aprobado	NOTA: * Los representantes de las empresas de de pasajeros y/o carga deberán remitir las resoluciones que correspondan, vigentes o renovadas, para mantener un registro actualizado, a fin de no presentar la documentación individualizada. * El DNI deberá estar sin restricciones ante la ONPE y el RENIEC.											
5.	por DS N° 028-91-TC RENOVACIÓN DE LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE (COMUNIDAD ANDINA) Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del	1. Formulario F-005 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Exhibición del DNI original , vigente y con datos actualizados. 4. En el caso de los extranjeros residentes exhibir el Carné de Extranjería original, vigente, con datos actualizados.	F-005	0,45	17,8	x				Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	24MAR2009 (Art. 5° lit.c),	Solicitud de la empresa de transporte											
	Decisión 359 del 26MAY1994	Libreta de Tripulante Terrestre vencida											
	que aprueba el Reglamento	o por vencerse.											
	de la Decisión 289 "Transporte	7. Exhibición del Licencia de Conducir original,											
	Internacional de Pasajeros por	vigente, con datos actualizados y entrega											
	Carretera" y Decisión 398 del	de (01) copia fotostática simple y legible.											
	17ENE1997 sobre Transporte												
	Internacional de Pasajeros	NOTA:											
	por Carretera, sustitu-	* El DNI deberá estar sin restricciones ante											
	toria de la Decisión 289.	la ONPE y el RENIEC.											
	Ley N° 26497 Art. 29° del RENIEC												
	Decisión 399 de la CAN de Transporte												
	Internacional de Carga por carretera												
6.	SOLICITUD DE	GENERALES:								Gerencia	Gerencia	Gerencia	Superintendente
	VISAS	Formulario F-007 (Gratuito)	F-007					Х	30 días	de	de	de	Nacional
		El que se obtiene en la página web:								Servicios	Servicios	Servicios	de
		www.migraciones.gob.pe								Migratorios	Migratorios	Migratorios	Migraciones
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	Recibo de pago del Banco de la		2,72	107,5					0	0	0	
	(Art. 5º literal "c") - Ley de	Nación por derecho de trámite.								Jefaturas	Jefaturas	Jefaturas	
	Organización y Funciones	Copia legible del pasaporte o								Zonales	Zonales	Zonales	
	del Ministerio del Interior	documento de viaje vigente.											
	Ley N° 27444 del 11ABR2001	El beneficiario de la visa debe encon-										- Plazo para presentar	- Plazo para presentar
	(Art. 106° y 107°), Ley de	trarse en situación migratoria regular.										recurso: 15 días	recurso: 15 días
	Extranjería aprobado por												

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DI	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Dec. Leg. Nº 703 del 14NOV91	NOTA:										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver
	modificado por D.Leg.Nº 1043	* En los casos en que existan										recurso: 30 días	recurso: 30 días
	del 28JUN2008 (Arts. 12° al 21°)	convenios bilaterales o multilaterales											
		suscritos por el Perú con otros											
		Estados u Organismos											
		Internacionales el pago de											
		tasas, derechos de trámites u											
		otras facilidades se sujetarán a											
		lo dispuesto en los mismos.											
		* La clase de visa temporal o											
		residente dependerá de la											
		documentación sustentatoria,											
		la calificación que efectúe											
		MIGRACIONES y lo estable-											
		cido en el D.Leg. 1043.											
		* La visa temporal: se puede otorgar											
		hasta por noventa (90) días											
		prorrogables.											
		La visa de residente: se otorga por											
		un (01) año prorrogable.											
		* NOTA GENERAL											
		Todo documento que estuviera en idioma											
		extranjero deberá ser traducido al castellano											
		por Traductor Colegiado.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			L IVIIIVIS	ENIO DE	LINIER	OK (T U F A-IIV)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A. VISAS (calificadas sólo como Temporales) Artista	Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 4. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el Fedatario de MIGRACIONES del contrato artístico celebrado antes del ingreso al país y recepcionado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y SUNAT. 5. Copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Pase Intersindical, extendido por el sindicato peruano que agrupe a los artistas de la especialidad o género que cultiva el artista extranjero. 6. Relación de artistas otorgada por el representante legal de la empresa contratante. 7. Poderes vigentes del representante del artista y del contratante inscritos en la SUNARP.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Trabajador Designado	Además de los consignados en los											
		requisitos generales, presentará:											
		Copia fotostática legalizada											
		notarialmente o autenticada por el											
		fedatario de MIGRACIONES, del											
		contrato de prestación de servicios,											
		cooperación técnica u otro similiar											
		firmado entre la empresa extranjera											
		y la persona natural o jurídica											
		peruana que recibe el servicio,											
		debidamente legalizado por el											
		Consulado Peruano y el Ministerio											
		de Relaciones Exteriores o apostillado,											
		si fue firmado en el extranjero.											
		5. Documento de designación emitido											
		por la empresa en el extranjero,											
		en forma individual por cada trabajador											
		legalizado por el Consulado Peruano											
		y el Ministerio de Relaciones Exteriores											
		o apostillada indicando nombres y apellidos											
		número de pasaporte y especialidad del											
		beneficiario, así como el tiempo de duración											
.		del servicio en el país.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	B. VISAS (Temporales o Residentes) Religioso	* El documento debe dejar expresa constancia que tanto las remuneraciones como viáticos o cualquier tipo de pago, serán- soventados por la empresa extranjera y que el beneficiario no tendrá ninguna relación de dependencia con la empresa nacional. 6. Carta de la empresa peruana que recibe el servicio, con la indicación del tipo de actividad y lugar donde recibirá el servicio, que la labor que realizará el beneficiario es de alta especialización y no se encuentra personal disponible en el país. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 4. Solicitud de la congregación o autoridad eclesiástica o asociación religiosa a la que real y efectivamente vendrá a integrarse, firmada por el representante legal, debidamente acreditado, indicando en todos los casos nombres y apellidos del beneficiario y tiempo que permanecerá en el país.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	SINIO FUBLICO. SUFERINTENDENCIA NACIONAL DE	TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* En caso de religiosos católicos deberá estar visada por el Obispo de la Diócesis y para los expedientes presentados en Lima, además por la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica del Ministerio de Justicia. * En el caso de las asociaciones religiosas no católicas deberán adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES, del Certificado de Inscripción expedido por la Dirección de Asuntos Interconfesionales del Ministerio de Justicia. 5. Carta de presentacion de la Congregación o Asociación extranjera que envía al beneficiario, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. NOTA: Solo pueden trabajar en salud y educación previa autorización.											
	Estudiante	Además de los consignados en los											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DI	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	vación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		requisitos generales, presentará:											
		Constancia de matrícula expedida											
		por el centro de estudios con											
		reconocimiento oficial del Ministerio											
		de Educación o la Superintendencia											
		Nacional de Educación Superior											
		Universitaria (SUNEDU), según el											
		caso mencionando el tipo de estudio											
		y tiempo de duración.											
		* En caso de prácticas profesionales											
		deberá presentar carta de acreditación											
		emtidida por la Universidad o											
		centro educativo extranjero de											
		estudios superiores con indicación											
		del tiempo y lugar donde realizarán											
		sus prácticas, debidamente legalizada											
		por Consulado Peruano y visada por											
		el Ministerio de Relaciones Exteriores											
		o apostillada.											
		Demostrar tener solvencia económica											
		proveniente del extranjero para											
		solventar estudios y gastos de estadía.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Trabajador	* En el caso de extranjeros hijos de peruanos y extranjeros residentes en el país la garantía puede provenir de fuente nacional. * En caso de menores de edad no acompañados por lo menos de uno de sus padres, deberán presentar documento notarial o consular que acredite tutoría o nombramiento de apoderado, adjuntando copia fedateada del documento de filiación debidamente legalizado o apostillado. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 4. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del contrato de trabajo aprobado por la autoridad administrativa de trabajo, con excepción de los casos comprendidos en los Arts. 3º y 6º del Decreto Legislativo Nº 689, su reglamento D.S.Nº 023-2001-TR y modificatorias. 5. La Ficha RUC de la empresa contratante debe encontrarse en situación de ACTIVO y HABIDO. 6. Entrega de copia legalizada notarialmente o autenticada por el Fedatario de MIGRACIONES,											

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANICADO RÚBLICO: ELIDEDINITENDENICIA NACIONAL DE MICRACIONES (EX DICEMBR)

Clase de Visa a Residente.

		TEXTO UNIC	O DE PROCEDIMIE			L IVIIIVIS	I EKIO DE	LINIER	IOR (TOFA-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURS
DE DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
-		de la vigencia del poder del representante					tivo	tivo					
		legal de la empresa contratante actualizada											
		y expedida por la Oficina Registra, en caso											
		sea persona distinta al Gerente General.											
		NOTA:											
		* En caso de contrato firmado en el											
		país, el usuario debe encontrarse											
		con la calidad migratoria habilitante											
		o tener el permiso especial para											
		firmar contratos.											
		* Si el contrato fue firmado en el											
		extranjero deber ser legalizado por											
		Consulado Peruano y el Ministerio											
		de Relaciones Exteriores o											
		apostillado.											
		* La presentación del contrato debe											
		ser con antigüedad no mayor de 30											
		días hábiles de haber sido aprobado											
		por la autoridad de trabajo.											
		* En los casos que el contrato											
		contemple períodos de prueba,											
		procederá el otorgamiento de visa											
		temporal hasta el cumplimiento de											
		dicho período; luego el usuario											
		podrá solicitar el Cambio de											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Independientes:	Además de los consignados en los requisitos generales,											
	Inversionista	presentarán: 4. Copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de											
		MIGRACIONES, de la escritura inscrita en los Registros Públicos donde el beneficiario figure con una											
		representación mínima de treinta mil dólares americanos (US \$ 30,000)											
		o su equivalente en moneda nacional en el capital social suscrito y pagado completamente en dinero											
		en efectivo y en un solo acto. 5. Acreditar que el dinero invertido provie-											
		ne del extranjero a través de "Declara- ción Jurada de Equipaje-Ingreso" efec- tuada ante la SUNAT realizado por el											
		extranjero al momento de de ingresar al país o documentos relacionados con											
		transacciones interbancarias u otras modalidades de transferencia de dinero girados desde el exterior a favor del											
		extranjero y/o empresa peruana donde el extranjero es socio.											

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (EX DIGEMIN)

	IMO PUBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE	TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Carta de compromiso de creación											
		de al menos cinco (05) puestos											
		de trabajo para peruanos, en un											
		plazo no mayor a un año, requisito											
		que será de cumplimiento											
		indispensable para solicitar la											
		prorróga de residencia.											
		7. Proyecto de Factibilidad del negocio											
		(se trate de una empresa recién consti-											
		tuida) y Plan de Negocios (se trate de											
		una empresa en actividad) que incluya											
		la creación de 05 puestos de trabajo											
		en un plazo no mayor de dos (02) años.											
		Deberá ser elaborado por profesional											
		colegiado y debidamente habilitado y											
		certificado.											
		En caso de transferencia de											
		acciones o participaciones sólo											
		cuando incluya aumento de capital											
		equivalente a treinta mil dólares											
		americanos (US \$30,000),											
		además de los requisitos generales											
		presentará:											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Copia legalizada notarialmente o											
		autenticada por el fedatario de MIGRA-											
		CIONES del Acta de Transferencia											
		de acciones y del Libro de Matrícula											
		de acciones o Escritura Pública de											
		Transferencia de participaciones.											
		5. Plan de negocios para un (01) año.											
		6. Carta de compromiso de creación											
		de cinco (05) puestos adicionales											
		de trabajo en el plazo de un (01)											
		año.											
		7. Entrega de copia de la planilla actual											
		de trabajadores.											
		8. Copia de la Licencia de											
		Funcionamiento vigente.											
		9. Ultima declaración jurada anual											
		de impuesto a la renta de la											
		empresa.											
		10. Acreditar que el dinero invertido provie-											
		ne del extranjero a través de "Declara-											
		ción Jurada de Equipaje-Ingreso" efec-											
		tuada ante la SUNAT realizado por el											
		extranjero al momento de de ingresar											
		al país o documentos relacionados con transacciones interbancarias u otras											
		modalidades de transferencia de dinero											
		girados desde el exterior a favor del											
		extranjero y/o empresa peruana donde											
		el extranjero es socio.											
		GI GALIGITIETO ES SUCIO.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA		ALITORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NOTA: * El beneficiario debe tener la calidad migratoria habilitante o el permiso para firmar contratos, al momento de firmar la constitución de la empresa o al adquirir las acciones o las participaciones. * En los casos en que el Cambio de Calidad Migratoria a Inversionista sea solicitado por extranjero ya residente, el dinero a ser aportado podrá provenir de fuente nacional debidamente certificada. * Esta calidad migratoria no está autorizada para trabajar. * La empresa debe contar con trabajadores en planilla.											
	Profesional	Además de los consignados en los requisitos generales, presentarán: 4. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRA-CIONES de su Inscripción en el Colegio Profesional correspondiente para ejercer la profesión en el Perú (en caso de profesiones colegiadas) o copia legalizada o autenticada del Título Profesional convalidado por la Universidad o reconocido por la Superinten-											

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	1		EL IVIIIVIS	I EKIO DE	LINIER	IOR (TOFA-IN)		1		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSO
PDE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Rentista	dencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (en caso de no existir el colegio profesional correspondiente). NOTA: No están autorizados a trabajar bajo relación de dependencia. Además de los consignados en los requisitos generales, presentarán: Declaración Jurada de no registrar antecednetes penales, judiciales y policiales a nivel nacional e internacional. Copia legalizada o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del documento original del país de donde proviene la renta, que acredite que el solicitante percibe un ingreso neto per- manente no menor a un mil (US \$ 1,000) dólares americanos, el cual deberá estar legalizado por el Consulado Peruano y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. En caso de renta de fuente nacional, documento que acredite la percepción por parte del beneficiario.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEI	L INTERI	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIĆ	Ń	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. Constancia de que el dinero ingresa al país a través de una institución bancaria en caso de renta de fuente extranjera. NOTA: * Para casos de familiares de rentista además de presentar los documentos pertinentes deberá probar un ingreso adicional de quinientos dólares (US \$ 500.00) americanos por cada familiar o dependiente. * Están prohibidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.											
	Familiar Residente	Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: PARA EL CASO DE CASADO (A) CON PERUANO (A) 4. Copia certificada por RENIEC del Acta de Matrimonio (si el matrimonio fue realizado en el Perú) o copia del Acta de Matrimonio certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada (si el matrimonio fue realizado en el extranjero).											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	:NTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	LL MINIS	I ERIO DE	L INTER	IOR (I U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		5. Copia legible del DNI actualizado y vigente del cónyuge peruano. PARA EL CASO DE CASADO (A) CON EXTRANJERA(O) RESIDENTE EN EL PAIS 4. Copia certificada por RENIEC del Acta de Matrimonio (si el matrimonio fue realizado en el Perú) o copia del Acta de Matrimonio certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada (si el matrimonio fue realizado en el extranjero). 5. Copia legible del carné de extranjería actualizado y vigente del cónyuge residente. PARA EL CASO DE HIJOS MENORES DE EDAD DE PERUANO O EXTRANJERO RESIDENTE 4. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Copia del documento nacional de identidad o carné de extranjería actualiza-					tivo	tivo					

		TEXTO UNICO DE I	PROCEDIMIE			EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)	T	T	T	
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		PARA EL CASO DE LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD 4. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Documento que acredite la condición de discapacidad permanente que le imposibilite valerse por sí mismo, debidamente legalizado. 6. Copia legible del documento nacional de identidad o carné de extranjería actualiza- do y vigente del familiar residente. PARA EL CASO DE LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE 18 AÑOS 4. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Certificado de soltería o documento análogo de su país de origen, legalizado por el Consulado Peruano y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. Copia del documento nacional de											
		identidad o carné de extranjería actualiza-											
		do y vigente del familiar residente.											
		PARA EL CASO DE PADRES DE PERUANO O EXTRANJERO RESIDENTE 4. Copia del documento nacional de identidad o carné de extranjería actualiza- do y vigente del familiar residente. 5. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada que demuestre el vínculo con el beneficiario. NOTA GENERAL: En caso que el trámite sea realizado por											
		una tercera persona, deberá presentar											
		carta poder del solicitante legalizada nota-											
		rialmente, si el poder es otorgado fuera											
		del país deberá ser legalizado por el											
		Consulado Peruano y el Ministerio de											
		Relaciones Exteriores o apostillada.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
07.	PRÓRROGA	GENERALES:								Gerencia	Gerencia	Gerencia	Superintendente
	DE PERMANENCIA	Formulario F-007 (Gratuito)	F-007				Х		05 días	de	de	de	Nacional
	(Para países de America del Sur, según	El que se obtiene en la página web:								Servicios	Servicios	Servicios	de
	Acuerdos Bilaterales o Multilaterales)	www.migraciones.gob.pe								Migratorios	Migratorios	Migratorios	Migraciones
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	Recibo de pago del Banco de la		0,30	11,7					0	0	0	Wilgraciones
	(Art. 5º literal "c") - Ley de	Nación por derecho de trámite.		2,22						Jefaturas	Jefaturas	Jefaturas	
	Organización y Funciones del	Pasaporte o documento de viaje								Zonales	Zonales	Zonales	
	Ministerio del Interior; Ley N°	vigente.											
	27444 del 11ABR2001 /Arts. 106° y	Están exceptuados los nacionales											
	107º) Ley de Extranjería aprobado	de los países con los cuales el											
	D.Leg.N° 703 del 14NOV91	Estado Peruano haya suscrito											
	modificado por D.Leg.Nº 1043	convenios de reconocimiento											
	del 28JUN2008 (Arts. 12° al 21°)	de documentos nacionales de											
	D.S №030-2008-RE del 17SET08	identificación.										- Plazo para presentar	- Plazo para presentar
	Ratifican Acuerdo sobre Documentos	4. Tarjeta Andina de Migración (TAM)										recurso: 15 días	recurso: 15 días
	de Viaje de los Estados del	5. Ficha de Canje Internacional -											
	MERCOSUR y Estados	Interpol, (excepto las calidades											
	Asociados.	migratorias de artista y tripulante),										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver
	Ratifican Acuerdo entre los	siempre y cuando la prórroga										recurso: 30 días	recurso: 30 días
	Estados Miembros de la	solicitada sea igual o mayor a tres											
	Comunidad Sudamericana de	(03) meses.											
	Naciones para la exencion de	6. Recibo de pago del Banco de											
	visa de turista del 24NOV06.	la Nación de la tasa de extran-											
	D.S N°052-2004-RE del	jería establecida (US\$20,00).											
	31AGO04. Ratifican "Acuerdo												

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	entre el gobierno de Perú y	* NOTA GENERAL:											-
	Brasil sobre facilidades para	Todo documento que estuviera en idioma											
	el ingreso y transito de sus	extranjero deberá ser traducido al caste-											
	nacionales ".	llano por Traductor Colegiado.											
	D.S N° 503 de la Comunidad												
	Andina (Art. 1°) Reconocimiento	NOTA											
	de documentos nacionales	* Los solicitantes deberán contar											
	de identificación del 22JUL2001.	con la permanencia vigente al											
		momento de presentación de la											
		solicitud.											
		* Para nacionales de la Comunidad											
		Andina de Naciones se consideran											
		las prórrogas de permanencia											
		siempre y cuando la permanencia											
		concedida al ingresar al país sea											
		menor a lo estipulado en los											
		respectivos convenios o tratados.											
		* En los casos que exista convenios											
		bilaterales o multilaterales											
		suscritos por el Perú, con otros											
		Estados u Organismos											
		gubernamentales los pagos por											
		derechos de tramitación u otras											
		facilidades se sujetarán a lo dispuesto											
		en los mismos.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Artista	Además de los consignados en											
		los requisitos generales, presentará:											
		7. Copia fotostática legalizada											
		notarialmente o autenticada por											
		el fedatario de MIGRACIONES del											
		contrato artístico, registrado en el											
		Ministerio de Trabajo y Promoción											
		del Empleo y SUNAT, en											
		caso de haber sido prorrogado o											
		celebrado nuevo contrato.											
		* Le corresponde dos prórrogas											
		hasta por 30 días cada una											
		dentro de un año calendario.											
	Tripulante	Además de los consignados en											
		los requisitos generales											
		presentará:											
		7. Carta de compromiso firmada											
		por el representante legal de la											
		empresa con poder inscrito en											
		los Registros Públicos, legalizada											
		notarialmente garantizando											
		la repatriación del tripulante.											
		Copia fotostática simple del											
		documento de identidad (DNI o CE)											
		legible, actualizado y vigente del											
		representante legal de la empresa.											
	Religioso	Además de los consignados en los											

		TEXTO UNICO DE				\\I			(1 0 1 7 (114)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		requisitos generales, con excepción											
		del requisito 4, en el caso de los											
		religiosos católicos, presentarán:											
		7. Solicitud de la congregación o											
		autoridad eclesiástica o asociación											
		religiosa a la que real y efectivamente											
		vendrá a integrarse, firmada por el											
		representante legal debidamente											
		acreditado, indicando en todos											
		los casos los nombres y apellidos											
		del beneficiario y tiempo que perma-											
		necerá en el país.											
		* En caso de los religiosos católicos											
		deberá estar visada por el Obispo											
		de la Diócesis y para los expe-											
		dientes presentado en Lima además											
		por la Dirección de Asuntos de la											
		Iglesia Católica del Ministerio de											
		Justicia.											
		* En el caso de las asociaciones											
		religiosas no católicas, deberán											
		adjuntar copia legalizada notarialmente											
		o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Certificado											
		de Inscripción expedido por la											
		Dirección de Asuntos Interconfesionales											
		del Ministerio de Justicia.											
		doi ministeno de dustida.											
		NOTA:											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Estudiante	* Los beneficiarios podrán realizar actividades relacionadas con la docencia y salud, previa autorización de las autoridades competentes. * Le corresponde prórrogas que totalicen un (01) año contando a partir de su ingreso al país o de la aprobación del Cambio de Calidad Migratoria. Además de los consignados en los requisitos generales presentará: 7. Constancia de matrícula expedida por el titular del centro educativo con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o constancia de la entidad donde realizará prácticas pre profesionales o especialización por un período de hasta un (01) año.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		8. Constancia actualizada de notas y asistencia del centro de estudios. 9. Demostrar tener solvencia económica proveniente del extranjero, para solventar estudios y gastos de estadía. * En el caso de extranjeros hijos de peruanos y extranjeros residentes en el país, la garantía puede provenir de fuente nacional. * En caso de menores de edad no acompañados por lo menos de uno de sus padres, deberán presentar documento notarial o consular que acredite tutoría o nombramiento de apoderado. NOTA: * Le corresponde prórrogas que totalicen un (01) año contando a partir de su ingreso al país o de la aprobación del Cambio de Calidad Migratoria.											
	Trabajador	Además de los consignados en los requisitos generales, presentará:											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7. Copia fotostática legalizada											
		notarialmente o autenticada por el											
		fedatario de MIGRACIONES del											
		contrato que originó la visa o del											
		nuevo contrato celebrado y aprobado											
		por la autoridad administrativa de											
		Trabajo, con la excepción de los											
		casos comprendidos en el Art. 3º											
		del Decreto Legislativo Nº 689.											
		8. Dos (02) últimas boletas de pago											
		originales o autenticadas por el											
		fedatario de MIGRACIONES.											
		NOTA:											
		* Les corresponde prórrogas que											
		totalicen un año contado a partir											
		de su ingreso al país o de la											
		aprobación del Cambio de											
		Calidad Migratoria.											
	Trabajador Designado	Además de los consignados en los											
		requisitos generales, presentará:											

ORGANISMO PÚBLICO	D: SUPERINTENDENCIA NACIONAL	DE MIGRACIONES	(EX DIGEMIN
-------------------	------------------------------	----------------	-------------

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)			1	
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7. Documento de designación del trabajador emitido por la empresa en el extranjero, por cada trabajador, legalizado por el Consulado Peruano y Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, indicando nombres y apellidos, nacionalidad, número de pasaporte y especialidad del beneficiario, así como el tiempo de duración del servicio en el país. El documento debe dejar expresa constancia que tanto las remuneraciones como viáticos o cualquier tipo de pago, serán solventados por la empresa extranjera y que el beneficiario no tendrá ninguna relación de depedencia con la empresa nacional. NOTA: * Les corresponde prórrogas que totalicen un (01) año contado a partir de su ingreso al país o de la aprobación del Cambio de Calidad Migratoria.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIST	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Independientes:												
	Inversionista	Además de los consignados en los											
		requisitos generales, presentarán:											
		7. Copia fotostática legalizada notarialmente											
		o autenticada por el fedatario de											
		MIGRACIONES, del certificado de											
		retención de rentas.											
		Copia autenticada por el fedatario											
		de MIGRACIONES de las planillas del											
		personal de la empresa de los											
		últimos tres meses anteriores a											
		la fecha de presentación del											
		expediente.											
		Copia simple de la constancia											
		emitida por la SUNAT de											
		encontrarse al día en el pago											
		de los tributos, pago del impuesto											
		a la renta de 5ta. Categoría de											
		sus trabajadores y sus aportes a											
		EsSalud.											
		NOTA:											
		* Les corresponde prórrogas que											
		totalicen un (01) año contado a											
		partir de su ingreso al país o de la											
		aprobación del Cambio de											
		Calidad Migratoria.											
	Profesional	Además de los consignados en los											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		requisitos generales, presentará: 7. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Certificado de Retención de rentas o constancia de pago a la SUNAT. NOTA: * Les corresponde prórrogas que totalicen un (01) año contando a partir de su ingreso al país o de la aprobación del Cambio de Calidad Migratoria.											
08.	PRÓRROGA DE RESIDENCIA Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º literal "c") - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de del Interior; Ley Nº 27444 del 11ABR2001 (Arts. 106° y 107°), Ley de	GENERALES: 1. Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por prórroga de residencia (US\$ 50,00).	F-007	0,65	25,6			x	05 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Superintendente Nacional de Migraciones

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	,	TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DI	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICAC	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Extranjería aprobado por Dec.											- Plazo para presentar	- Plazo para presentar
	Leg. N°703 del 14NOV91	NOTA:										recurso: 15 días	recurso: 15 días
	modificado por D.Leg. Nº 1043	* Se encuentran exoneradas de											
	del 28JUN08 (Arts. 12º al 21º)	la tasa por prórroga de residencia										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver
		las personas que se encuentran										recurso: 30 días	recurso: 30 días
		dentro de la clasificación											
		efectuada en el artículo 3º											
		del D.S. Nº 206-83-EFC.											
		* En los casos en que existan											
		convenios bilaterales o											
		multilaterales suscritos por el Perú											
		con otros Estados u organismos											
		gubernamentales el pago de											
		tasas, derechos de tramitación											
		u otras facilidades se sujetarán											
		a lo dispuesto en los mismos.											
		* Poder debidamente legalizado											
		notarialmente o por el Consulado											
		Peruano y Ministerio de Relaciones											
		Exteriores o apostillado de ser el											
		caso.											
	Defining to Add to	Adamás de las assaisandes en las constitue											
	Refugiado y Asilado	Además de los consignados en los requisitos											
		generales, con excepción del requisito 3: 4. Oficio del Ministerio de Relaciones Exte-											
		riores renovando la condición de Refu-											
		giado o Asilado.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		T				1			IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Religioso	Además de los consignados en los requisitos generales con excepción del requisito 3, presentará: 4. Solicitud de la congregación o autoridad eclesiástica o asociación religiosa a la que real y efectivamente pertenece, firmada por el representante legal debidamente acreditado, indicando los nombres y apellidos del beneficiario, tiempo de residencia y señalando el trámite que va a realizar. * En caso de los religiosos católicos deberá estar visada por el Obispo de la Diócesis y para los expedientes presentados en Lima además por la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica del Ministerio de Justicia. * En el caso de las asociaciones religiosas no católicas, deberán adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES, del Certificado de Inscripción expedido por la Dirección de Asuntos Interconfesionales del					tivo	tivo					

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANI

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS Número y Denominación NOTA:	Formulario / Código / Ubicación	DEREC TRAMITA (en % UIT)		Auto-	LIFICACIÓ Evalua Pre	ación	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESO.	LUCIÓN DE RECURSOS
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOTA:	/ Código /	(en % UIT)	(en S/.)								
					matico		Nega- tivo	(en días hábiles)	PROCEDIMIENTO	RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Estudiante	Les corresponde una prórroga por un período de un (01) año. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro					TIVO	tivo					
		4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reco- nocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de minimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apositilada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo extranigado de cursos y notas emitido por el centro educativo extranigado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matricula expedida por el centro de estudios con reco- nocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carla de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidamente legalizada por el Consulado Peruno y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredite la continuidad	4. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconnocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración de mínimo un año. * En caso de prácticas profesionales deberá presentar carta de acreditación eminida por la Universidad o caso mencionando el tipo de destudio de mínida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del fiempo y lugar donde realizará sus prácticas, debidiamente legalizada por el Consulado Peruano y el Ministerio de Releciones Exteriores o aposiliada. 5. Consolidado actualizado de cursos y notas emitido por el centro educativo, que acredita do contro educativo, que acredita la continuidad

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (EX DIGEMIN)

requisitos generales, presentará:

		TEXTO UN	ICO DE PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. Demostrar tener solvencia económica proveniente del extranjero para solventar estudios y gastos de estadía. * En el caso de extranjeros hijos de peruanos y extranjeros residentes en el país, la garantía puede provenir de fuente nacional. * En caso de menores de edad no acompañados por lo menos de uno de sus padres, deberán presentar documento notarial o consular que acredite tutoría o nombramiento de apoderado en el Perú. NOTA: * Les corresponde una prórroga por un período de un (01) año.											
	Trabajador	Además de los consignados en los											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	TERIO DI	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Copia fotostática legalizada nota- rialmente o autenticada por el											
		fedatario de MIGRACIONES del											
		contrato de trabajo vigente aprobado											
		por la autoridad administrativa de trabajo, con la excepción											
		de los casos comprendidos											
		en el Art. 3º del Decreto Legislativo Nº 689, su Reglamento y el											
		D.S.N° 023-2001-TR y sus											
		modificatorias.											
		Tres (03) últimas boletas de pago originales o autenticadas por el											
		fedatario de MIGRACIONES.											
		NOTA:											
		* Si el contrato fue firmado en el											
		extranjero debe ser legalizado											
		por Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores											
		o apostillado.											
		* La presentación del contrato debe											
		ser con antigüedad no mayor de 30 días hábiles de haber sido apro-											
		bado por la autoridad de trabajo.											
		* Les corresponde una prórroga por											
		un período de un (01) año.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	I ERIO DE	L INTÉR	IOR (T U P A-IN)	T	T	T	
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Independientes:												
	Inversionista	Además de los consignados en los											
		requisitos generales, presentará:											
		Copia literal actualizada de la ficha											
		registral de constitución de la											
		empresa.											
		5. Copia simple de las tres (03)											
		últimas constancias emitidas											
		por la SUNAT de encontrarse											
		al día en el pago de los											
		tributos, pago del impuesto a la											
		renta de 5ta. Categoría de sus											
		trabajadores y sus aportes a											
		EsSalud y la Constancia de											
		retenciones sobre sus utilidades											
		o dietas.											
		6. Copia autenticada por el fedatario											
		de MIGRACIONES de las Planillas del											
		personal de la empresa de los tres (03) últimos meses anteriores a											
		la fecha de presentación del											
		expediente donde se pueda constatar											
		la existencia de los cinco (05)											
		nuevos puestos de trabajo, salvo que											
		se encuentre dentro de los dos (02)											
		primeros años de residencia, de ser											
		el caso.											

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (EX DIGEMIN)

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Profesional	NOTA: * Les corresponde una prórroga por un período de un (01) año. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 4. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Certificado de Retención de rentas o constancia de pago a la SUNAT. 5. Constancia de colegiatura vigente (si es de profesión colegiada).											
	Familiar Residente	NOTA: * Les corresponde una prórroga por un período de un (01) año. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 4. Copia legible del documento nacional de identidad actualizado y vigente del garante.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIST	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
09.	CAMBIO DE	GENERALES:								Gerencia	Gerencia	Gerencia	Superintendente
	CALIDAD	Formulario F-004 (Gratuito)	F-004					Х	60	de	de	de	Nacional
	MIGRATORIA	El que se obtiene en la página web:								Servicios	Servicios	Servicios	de
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la		2,98	117,6					Migratorios o	Migratorios o	Migratorios o	Migraciones
	(Art. 5º literal "c") - Ley de	Nación por derecho de trámite.		_,,,,						Jefaturas	Jefaturas	Jefaturas	
	Organización y Funciones del	Copia fotostática simple del pa-								Zonales	Zonales	Zonales	
	Ministerio del Interior;	saporte vigente o del Carné de											
	Ley N° 27444 del 11ABR2001	Protocolo (diplomáticos, consulares											
	(Art. 106° y 107°),	y oficiales) vigente, según corres-										- Plazo para presentar	- Plazo para presentar
	D.Leg.N° 703 del 14NOV91	da o Tarjeta Andina de Migraciones										recurso: 15 días	recurso: 15 días
	modificado por D.Leg.Nº 1043	(solo para temporales).											
	del 28JUN2008 (Arts. 12° al 21°)	Ficha de Canje Internacional -										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver
		INTERPOL (para todos los ciuda-										recurso: 30 días	recurso: 30 días
		danos extranjeros que solicitan											
		residencia, excepto menores de											
		edad).											
		NOTAS:											
		* El pago de la tasa por cambio de											
		calidad migratoria se cancelará a											
		la aprobación del expediente.											
		* Se encuentran exoneradas del											
		pago de la tasa de extranjería											
		las personas que se encuen-											
		tran comprendidas dentro de											
		los alcances del artículo 3º del											
		DS N° 206-83-EFC.											

		TEXTO UNICO DE I	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA	HO DE CIÓN (*)	C.A	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* En los casos en que existan											
		convenios bilaterales o multila-											
		terales suscritos por el Perú											
		con otros Estados u organis-											
		mos internacionales el pago de											
		tasas, derecho de tramitación											
		u otras facilidades se sujetarán											
		a lo dispuesto en los mismos.											
		* La calificación de Temporal o											
		Residente dependerá de los											
		dispositivos legales vigentes,											
		la documentación sustentatoria											
		y la discresionalidad de la auto-											
		ridad migratoria.											
		* La visa temporal se puede otorgar											
		hasta por noventa (90) días prorro-											
		gables. La visa de residente se otorga por											
		un (01) año prorrogable.											
		un (o r) ano prorrogable.											
		NOTA GENERAL:											
		* Todo documento que estuviera en											
		idioma extranjero deberá ser tradu-											
		cido al castellano por Traductor											
		Colegiado.											
		Oblogiado.											

		TEXTO UNICO I	DE PROCEDIMIE			EL MINIS	I EKIO DE	L INTER	IOR (I U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		via evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* En caso que el trámite sea realizado por											
		una tercera persona, deberá presentar											
		carta poder del solicitante legalizada											
		notarialmente, si el poder es otorgado											
		fuera del país deberá ser legalizado por											
		el Consulado Peruano y el Ministerio											
		de Relaciones Exteriores o apostillado.											
	a Artista	Además de los consignados en los											
	Austa	requisitos generales, presentará:											
		Copia fotostática legalizada											
		notarialmente o autenticada por											
		el fedatario de MIGRACIONES											
		del contrato artístico celebrado											
		antes del ingreso al país y											
		recepcionado por el Ministerio de											
		Trabajo y Promoción del Empleo											
		y SUNAT.											
		6. Copia legalizada notarialmente o											
		autenticada por el fedatario de											
		MIGRACIONES del Pase Intersindical,											
		extendido por el sindicato peruano											
		que agrupe a los artistas de la											
		especialidad o género que cultiva											
		el artista extranjero.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	ERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Trabajador Designado	 Relación de artistas otorgada por el representante legal de la empresa contratante. Poderes vigentes del representante del artista y del contratante, inscritos en la SUNARP. Además de los consignados en los requisitos generales presentará: Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del contrato de prestación de servicios, cooperación técnica u otro similar firmado entre la empresa extranjera y la persona natural o jurídica que recibe el servicio, debidamente legalizado por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteiores o apostillado, si fue firmado en el extranjero. 											

		TEXTO UNICO D	- PROCEDIMIE			LL MINIS	I ERIO DE	L INTER	IOR (I U P A-IN)		1		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Documento de designación emitido por la empresa en el extranjero,											
		en forma individual por cada											
		trabajador legalizado por el Consulado											
		Peruano y el Ministerio de											
		Relaciones Exteriores o apostillada,											
		indicando nombres y apellidos,											
		número de pasaporte y especialidad											
		del beneficiario, así como el tiempo											
		de duración del servicio en el país.											
		* El documento debe dejar expresa											
		constancia que tanto las remune-											
		raciones como viáticos o cualquier											
		tipo de pago, serán solventados											
		por la empresa extranjera y que el beneficiario no tendrá											
		ninguna relación de dependencia											
		con la empresa nacional.											
		7. Carta de la empresa peruana que											
		recibe el servicio, con la indicación											
		del tipo de actividad y lugar											
		donde recibirá el servicio, que la											
		labor que realizará el beneficiario											
		es de alta especialización y no											
		se encuentra personal disponible											
		en el país.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DIRECTION DE MODERNIE NOTA PER MINOCES MOTTOCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a	Además de los consignados en los											
	Religioso	requisitos generales, presentará.											
		5. Solicitud de la congregación o											
		autoridad eclesiástica o asociación											
		religiosa a la que real y											
		efectivamente vendrá a integrarse,											
		firmada por el representante											
		legal debidamente acreditado,											
		indicando en todos los casos											
		los nombres y apellidos del											
		beneficiario y tiempo que perma-											
		necerá en el país.											
		* En caso de religiosos católicos											
		deberá estar visada por Obispo											
		de la Diócesis y para los expedientes											
		presentados en Lima,											
		además por la Dirección de											
		Asuntos de la Iglesia Católica del Ministerio de Justicia.											
		* En el caso de las asociaciones											
		religiosas no católicas, deberán											
		adjuntar copia legalizada notarialmente											
		o autenticada por el fedatario de											
		MIGRACIONES, del Certificado de											
		Inscripción expedido por la Dirección de											
		Asuntos Interconfesionales del Ministerio											
		de Justicia.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	1		EL MINIS	I EKIU DE	LINIEK	IUK (I U P A-IN)	T	T		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Estudiante	6. Carta de presentación de la Congregación o Asociación extranjera que envía al beneficiario, debidamente legalizada en Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. NOTA: Sólo pueden trabajar en salud y educación previa autorización. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 5. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Uni- versitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración.			(en Sr.)	matico						RECONSIDERACION	AI LLAUIN
		* En caso de prácticas profesionales deberán presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizarán sus prácticas, debidamente legalizada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. Demostrar tener solvencia económica											
		proveniente del extranjero para											
		solventar estudios y gastos de											
		estadía.											
		* En el caso de extranjeros hijos de											
		peruanos y extranjeros residentes											
		en el país, la garantía puede											
		provenir de fuente nacional.											
		* En caso de menores de edad											
		no acompañados por lo menos											
		de uno de sus padres, deberán											
		presentar documento notarial											
		o consular que acredite tutoría o											
		nombramiento de apoderado,											
		adjuntando copia fedateada del											
		documento de filiación debidamente											
		legalizado o apostillado.											
	а	Además de los consignados en los											
	Trabajador	requisitos generales, presentará:											
	,	Copia fotostática legalizada nota-											
		rialmente o autenticada por el											
		fedatario de MIGRACIONES del											
		contrato de trabajo aprobado por la											
		autoridad administrativa de trabajo											
		con la excepción de los casos											
		comprendidos en los Arts. 3º y 6º del											
		Decreto Legislativo Nº 689, y su											
		reglamento DS Nº 023-2001-TR											
		y sus modificatorias.											
		Ĭ	l	l		1	1 1	l l		I	l	l l	

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 1		TEXTO UNICO DE							, ,	1		ı	
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		via evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6. La ficha RUC de la empresa contratante debe encontrarse en situación de ACTIVO y HABIDO. 7. Entrega de copia legalizada notarialmente o autenticada por el Fedatario de MIGRA-CIONES de la vigencia del poder del representante legal de la empresa contratante actualizada y expedida por la Oficina Registral en caso sea persona distinta al Gerente General. NOTA: * En caso de contrato firmado en el país, el usuario debe encontrarse con la calidad migratoria habilitante o tener el permiso especial para firmar contratos. * Si el contrato fue firmado en el extranjero debe ser legalizado en el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. * La presentación del contrato debe ser con antigüedad no mayor de 30 días hábiles de haber sido aprobado por la autoridad de trabajo. * En los casos que el contrato contemple períodos de prueba, procederá el otorgamiento de visa temporal hasta el cumplimiento de dicho período; luego el usuario podrá solicitar el Cambio de Clase de Visa a Residente.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Independientes:												
	a Inversionista	Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 5. Copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES de la escritura inscrita en los Registros Públicos donde el beneficiario figure con una representación mínima de treinta mil dólares americanos (US \$ 30,000) o su equivalente en moneda nacional en el capital social, suscrito y pagado completamente en dinero en efectivo y en un solo acto. 6. Acreditar que el dinero invertido proviene del extranjero a través de "Declaración Jurada de Equipaje-Ingreso" efectuada ante la SUNAT realizado por el											
		extranjero al momento de de ingresar al país o documentos relacionados con transacciones interbancarias u otras modalidades de transferencia de dinero girados desde el exterior a favor del extranjero y/o empresa peruana donde el extranjero es socio, los mismos que deben estar legalizados notarialmente o certificados.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		 Carta de compromiso de creación de cinco (05) puestos adicionales de trabajo en el plazo de un (01) año. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente. Ultima declaración jurada anual de impuesto a la renta de la empresa. Entrega de copia de la planilla actual de trabajadores. Acreditar que el dinero invertido proviene del extranjero a través de "Declaración Jurada de Equipaje-Ingreso" efectuada ante la SUNAT realizado por el extranjero al momento de de ingresar al país o documentos relacionados con transacciones interbancarias u otras modalidades de transferencia de dinero girados desde el exterior a favor del extranjero y/o empresa peruana donde el extranjero es socio. 											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		T				1	TEINIO DE		IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ŃΝ	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Profesional	NOTA: * El beneficiario debe tener la calidad migratoria habilitante o el permiso para firmar contratos al momento de firmar la constitución de la empresa o al adquirir las acciones o participaciones. * En los casos en que el Cambio de Calidad Migratoria a Inversionista sea solicitado por extranjero residente, el dinero a ser aportado podrá provenir de fuente nacional debidamente certificada. * Esta calidad migratoria no está autorizada para trabajar. * La empresa debe contar con trabajadores en planilla. Además de los consignados en los requisitos generales presentará: 5. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRA-CIONES de su inscripción en el Colegio Profesional correspondiente para ejercer la profesión en el Perú (en caso de profesiones colegiadas) o copia legalizada o autenticada del Título Profesional convalidado por la Universidad o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) (en caso de no existir el colegio profesional correspondiente).											

Nº DE PRDEN	DENOMINACIÓN DEL DROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACIO	ÓN				NOTANOIA O DE DECO	
					CION ()		Evaluación PLAZO PARA INICIO		INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE F		
	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	ación evia Nega- tivo		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Rentista	NOTA: * No están autorizados a trabajar bajo relación de dependencia. Además de los consignados en los requisitos generales presentará: 5. Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales y policiales a nivel nacional e Internacional. 6. Copia legalizada o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del documento original del país de donde proviene la renta, que acredite que el solicitante percibe un ingreso neto permanente no menor a un mil (US \$ 1,000) dólares americanos, el cual deberá estar legalizado por el Consulado Peruano y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. * En caso de renta de fuente nacional, documento que acredite la percepción por parte del beneficiario.	OUCCOOK!				tivo	tivo					

		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	DI 470 D4D4		AUTODIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE PRDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		nación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Familiar Residente	NOTA: * Para casos de familiares de rentista además de presentar los documentos pertinentes deberá probar un ingreso adicional de quinientos dólares americanos (US \$ 500) por cada familiar o dependiente. * Están prohibidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas, salvo prescripción legal habilitante. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: PARA EL CASO DE CASADO(A) PERUANA (O) 5. Copia certificada por RENIEC del Acta de Matrimonio (si el matrimonio fue realizado en el Perú) o copia del Acta de Matrimonio certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada (si el matrimonio fue realizado en el extranjero). 6. Copia legible del DNI actualizado y vigente del cónyuge peruano. PARA EL CASO DE CASADO (A)											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		CON EXTRANJERA (O) RESI-											
		DENTE EN EL PAIS											
		Copia certificada por RENIEC del Acta											
		de Matrimonio (si el matrimonio fue reali-											
		zado en el Perú) o copia del Acta de											
		Matrimonio certificada por Consulado											
		Peruano y visada por el Ministerio de											
		Relaciones Exteriores o apostillada (si											
		el matrimonio fue realizado en el extran-											
		jero).											
		Copia legible del carné de extranjería											
		actualizado y vigente del cónyuge residente.											
		PARA EL CASO DE HIJOS MENORES DE EDAD DE											
		DE PERUANO O EXTRANJERO											
		RESIDENTE											
		Copia de la Partida o Acta de Nacimiento											
		certificada por Consulado Peruano y visa-											
		da por el Ministerio de Relaciones Exterio-											
		res o apostillada.											
		6. Copia del documento nacional de											
		identidad o carné de extranjería actua-											
		lizado y vigente del familiar residente.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		PARA EL CASO DE LOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD 5. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visa- da por el Ministerio de Relaciones Exterio- res o apostillada. 6. Documento que acredite la condi- ción de discapacidad permanente que le imposibilite valerse por sí mismo, debidamente legalizado. 7. Copia legible del documento nacio- nal de identidad o carné de extran- jería actualizado y vigente del familiar residente. PARA EL CASO DE LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE 18 AÑOS 5. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visa- da por el Ministerio de Relaciones Exterio- res o apostillada. 6. Certificado de Soltería o documento análogo de su país de origen, legalizado por el Consulado Peruano y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO D	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pr	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Inmigrante	 Copia del documento nacional de identidad o carné de extranjería actualizado y vigente del familiar residente. PARA EL CASO DE PADRES DE PERUANO O EXTRANJERO RESIDENTE Copia legible del documento nacional de identidad o carné de extranjería actualizado y vigente del familiar residente. Copia de la Partida o Acta de Nacimiento certificada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada, que demuestre el vínculo con el beneficiario. Además de los consignados en los requisitos generales presentará: Acreditar solvencia económica mínima de 10 UIT de renta neta anual de acuerdo a su calidad migratoria. Acreditar continuidad de la calidad migratoria. 											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIST	ΓERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Inmigrante (por Familiar Residente)	7. Tener como mínimo dos (02) años de residencia en el país y que durante los dos (02) últimos años anteriores a la presentación de la solicitud no haya estado fuera del país tres (03) meses continuos o seis (06) meses alternados en un año. Además de los requisitos 6 y 7 deberá presentar: PARA EL CASO DE CASADO(A) CON PERUANA (O) 8. Copia legible del DNI actualizado y vigente del cónyuge peruano. PARA EL CASO DE CASADO (A) CON EXTRANJERA (O) RESIDENTE EN EL PAIS 8. Copia legible del Camé de extranjería actualizado y vigente del cónyuge residente. PARA EL CASO DE HIJOS MENORES DE EDAD DE PERUANO O EXTRANJERO RESIDENTE 8. Copia legible del documento nacional de identidad actualizado y vigente del residente que lo solicita.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD 8. Documento que acredite la condición de discapacidad permanente que le imposibilite valerse por sí mismo, debidamente legalizado. 9. Copia legible del documento nacional de identidad o carné de extranjería											
		actualizado y vigente del familiar residente. PARA EL CASO DE LAS HIJAS SOLTERAS MAYORES DE 18 AÑOS 8. Certificado de Soltería o documento análogo de su país de origen legalizado por el Consulado Peruano y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.											
		'9. Copia legible del documento nacional de identidad o carné de extranjería actualizado y vigente del familiar residente.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CONVENIO PERUANO ARGENTINO	PARA EL CASO DE PADRES DE PERUANO O EXTRANJERO RESIDENTE 8. Copia legible del documento nacional de identidad actualizado y vigente del familiar residente. REGULARIZACION DE RESI- DENCIA PARA CIUDADANOS ARGENTINOS Además de los requisitos generales 1 y 2 deberán presentar: 3. Copia fotostática simple del pasa- porte válido y vigente, cédula de identidad o carta de nacionalidad. 4. TAM o Carné de Extranjería 5. Certificado de Antecedentes Policiales 6. Certificado de Antecedentes Penales 8. Declaración Jurada de no tener	Ubicación										
		antecedentes policiales, judicia- les y penales a nivel interna- cional 9. Solicitud expresa de acogerse al Convenio en mención.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIST	TERIO DE	L INTERI	OR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NOTA: * Están exonerados de la Ficha de Canje Internacional-INTERPOL. * Se les otorgará residencia por dos (02) años improrrogable, debiendo solicitar obligatoriamente dentro de los noventa (90) días previos al vencimiento de su residencia la calidad de Inmigrante. OTORGAMIENTO DE RESIDENCIA PERMANENTE A NACIONALES ARGENTINOS SUJETOS AL ACUERDO DE RESIDENCIA ENTRE PERU Y ARGENTINA Además de los requisitos generales 1 y 2 deberán presentar: 3. Copia fotostática simple del pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad o carta de nacionalidad (otorgada por el Consulado Argentino en el Perú). 4. Certificado de Antecedentes Policiales 5. Certificado de Antecedentes Puales 7. Acreditación de medio de vida lícito que permita la subsistencia del solicitante y del grupo familiar conviviente.											

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMI	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	CAMBIO DE CLASE DE VISA (con la misma calidad migratoria) Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° literal "c") - Ley de	NOTA: * Están exonerados de la Ficha de Canje Internacional-INTERPOL. * De no solicitar el cambio de calidad migratoria dentro de los noventa (90) días previos al vencimiento de su residencia, deberán abandonar el país. 1. Formulario F-004 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Copia fotostática simple del Pasaporte vigente. 4. Recibo de pago del Banco de la	F-004	2,39	94,6			x	60	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Superintendente Nacional de Migraciones
	Organización y Funciones del Ministerio del Interior, Ley Nº 27444 del 11ABR2001 (Arts. 106° y 107°), Ley de Extranjería aprobado por D.Leg .Nº 703 del 14NOV91	Nación de la tasa de extranjería (US\$ 200,00), cancelable a la aprobación del expediente. 5. Ficha de Canje Internacional - INTERPOL (para todos los ciudadanos										- Plazo para presentar recurso: 15 días	- Plazo para presentar recurso: 15 días
	modificado por D.Leg. 1043 del 28JUN08 (Arts, 12º al 21º).	extranjeros que solicitan residencia excepto menores de edad).										- Plazo para resolver recurso: 30 días	- Plazo para resolve recurso: 30 días

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

BINEOGION DE MODERNIE NOTA PEO UN COLEO MOTTO GIOTALE

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	DI AZO DADA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		* Se encuentran exoneradas del pago de la tasa de extranjería las personas que se encuentran comprendidas dentro de los alcances del artículo 3º del D.S. Nº 206-83 -EFC. * En los casos en que existan convenios bilaterales o multilaterales suscritos por el Perú con otros Estados u organismos internacionales el pago de tasas, derecho de tramitación u otras facilidades se sujetarán a lo dispuesto en los mismos. NOTA GENERAL * Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Colegiado. * En caso que el trámite sea realizado por una tercera persona, deberá presentar carta poder del solicitante legalizada notarialmente, si el poder es otorgado fuera del país deberá ser legalizado por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	I ERIO DE	L INTÉR	IOR (T U P A-IN)	T	T		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Religioso	* Además de los requisitos generales 1, 2, 3 y 5 presentará: 6. Solicitud de la congregación o autoridad eclesiástica o asociación religiosa a la que real y efectivamente vendrá a integrarse, firmada por el representante legal debidamente acreditado, indicando en todos los casos los nombres y apellidos del beneficiario y tiempo que perma- necerá en el país. * En caso de religiosos católicos deberá estar visada por Obispo de la Diócesis y para los expedientes presentados en Lima, además por la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica del Ministerio de Justicia. * En el caso de las asociaciones religiosas no católicas, deberán adjuntar copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Certificado de Ins- cripción expedido por la Dirección de Asuntos Interconfesionales del Ministerio de Justicia.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	I ERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)	T	T		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	A Estudiante	7. Carta de presentación de la Congregación o Asociación extranjera que envía al beneficiario, debidamente legalizada en Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. NOTA: Sólo pueden trabajar en salud y educación previa autorización. Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 6. Constancia de matrícula expedida por el centro de estudios con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), según el caso mencionando el tipo de estudio y tiempo de duración. * En caso de prácticas profesionales deberán presentar carta de acreditación emitida por la Universidad o centro educativo extranjero de estudios superiores con indicación del tiempo y lugar donde realizarán sus prácticas, debidamente legalizada por Consulado Peruano y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

——		TEXTO UNICO	22 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			T		1	,	I	1		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7. Demostrar tener solvencia económica											
		proveniente del extranjero para											
		solventar estudios y gastos de											
		estadía.											
		* En el caso de extranjeros hijos de											
		peruanos y extranjeros residentes											
		en el país, la garantía puede											
		provenir de fuente nacional.											
		* En caso de menores de edad											
		no acompañados por lo menos											
		de uno de sus padres, deberán											
		presentar documento notarial											
		o consular que acredite tutoría o											
		nombramiento de apoderado,											
		adjuntando copia fedateada del											
		documento de filiación debidamente											
		legalizado o apostillado.											
	a Trabajador	Además de los consignados en los											
		requisitos generales, presentará:											
		Copia fotostática legalizada nota-											
		rialmente o autenticada por el											
		fedatario de MIGRACIONES del											
		contrato de trabajo aprobado por la											
		autoridad administrativa de trabajo											
		con la excepción de los casos											
		comprendidos en los Arts. 3º y 6º del											
		Decreto Legislativo Nº 689, y su											
		reglamento DS Nº 023-2001-TR											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7. La ficha RUC de la empresa contratante debe encontrarse en situación de ACTIVO y HABIDO. 8. Entrega de copia legalizada notarialmente o autenticada por el Fedatario de MIGRACIONES de la vigencia de poder del representante legal de la empresa contratante actualizada y expedida por la Oficina Registral, en caso sea persona distinta al Gerente General. NOTA: * En caso de contrato firmado en el país, el usuario debe encontrarse con la calidad migratoria habilitante o tener el permiso especial para firmar contratos. * Si el contrato fue firmado en el extranjero debe ser legalizado en el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. * La presentación del contrato debe ser con antigüedad no mayor de 30 días hábiles de haber sido aprobado por la autoridad de trabajo. * En los casos que el contrato contemple períodos de prueba, procederá el otorgamiento de visa temporal hasta el cumplimiento de dicho período; luego el usuario podrá solicitar el Cambio de Clase de Visa a Residente.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (TUPA-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Independientes:												
	a Inversionista	Además de los consignados en los requisitos generales, presentará: 6. Copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES de la escritura inscrita en los Registros Públicos donde el beneficiario figure con una representación mínima de treinta mil dólares americanos (US \$ 30,000) o su equivalente en moneda nacional en el capital social, suscrito y pagado completamente en dinero en efectivo y en un solo acto. 7. Acreditar que el dinero invertido proviene del extranjero a través de "Declaración Jurada de Equipaje-Ingreso" efectuada ante la SUNAT realizado por el extranjero al momento de de ingresar al país o documentos relacionados con transacciones interbancarias u otras modalidades de transferencia de dinero girados desde el exterior a favor del extranjero y/o empresa peruana donde											

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (EX DIGEMIN)

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA		ALITORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		8. Carta de compromiso de creación de al menos cinco (05) puestos de trabajo para peruanos en un plazo no mayor a un año, requisito que será de cumplimiento indispensable para solicitar la prórroga de residencia. 9. Proyecto de Factibilidad del negocio (se trate de una empresa recién constituida) y Plan de Negocios (se trate de una empresa en actividad) que incluya la creación de 05 puestos de trabajo en un plazo no mayor de dos (02) años. Deberá ser elaborado por profesional colegiado y debidamente habilitado y certificado. En caso de transferencia de acciones acciones o participaciones, sólo cuando incluya aumento de capital equivalente a treinta mil dólares americanos (US. \$ 30,000), además de los requisitos generales, presentará. 6. Copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Acta de Transferencia de acciones y del Libro de Matrícula	OJICAGOTI										
		MIGRACIONES del Acta de Transferencia											

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ORGANISMO PÚBLICO: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES (EX DIGEMIN)

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	DI AZO DADA		ALITODIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	uación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		 Plan de negocios para un (01) año. Carta de compromiso de creación de cinco (05) puestos adicionales de trabajo en el plazo de un (01) año. Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente. Planilla actual de trabajadores. Ultima declaración jurada anual de impuesto a la renta de la empresa. Acreditar que el dinero invertido proviene del extranjero a través de "Declaración Jurada de Equipaje-Ingreso" efectuada ante la SUNAT realizado por el extranjero al momento de de ingresar al país o documentos relacionados con transacciones interbancarias u otras modalidades de transferencia de dinero girados desde el exterior a favor del extranjero y/o empresa peruana donde el extranjero es socio. NOTA: * El beneficiario debe tener la calidad migratoria habilitante o el permiso para firmar contratos al momento de firmar la constitución de la empresa o al adquirir las acciones o participaciones. 											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE			EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	DI 470 DADA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	a Profesional	* En los casos en que el Cambio de Calidad Migratoria a Inversionista sea solicitado por extranjero residente, el dinero a ser aportado podrá provenir de fuente nacional debidamente certificada. * Esta calidad migratoria no está autori- zada para trabajar. Además de los consignados en los requisitos generales presentará: 6. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRA- CIONES de su inscripción en el Colegio Profesional correspondiente para ejercer la profesión en el Perú (en caso de profesiones colegiadas) o copia legalizada o autenticada del Título Profe- sional convalidado por la Universidad o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Uni- versitaria (SUNEDU) (en caso de no existir el colegio profesional correspon- diente).											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NOTA: * No están autorizados a trabajar bajo relación de dependencia.											
11.	PERMISO ESPECIAL PARA PERMANECER FUERA DEL PAIS MAS DE 183 DIAS SIN PERDIDA DE LA RESIDENCIA Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit c), Ley de Organización y	Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.qob.pe Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de tramite. Solicitud del usuario exponiendo los motivos de fuerza mayor: laborales o de salud, por los cua-	F-007	4,43	175,1			X	30 días	Gerencia de Servicios Migratorios 0 Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Superintendente Nacional de Migraciones
	Funciones del Ministerio del Interior, Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Arts. 106° y 107°), Ley de Extranjeria aprobado por Dec.Leg. N°703 del 14NOV91 modificado por D.Leg. 1043 del 28JUN08 (Arts. 12° al 21°)	les solicita el permiso. 4. Documentos sustentatorios que comprueben su pedido según el caso, en original o copia autenticada por el fedatario de MIGRACIONES. 5. Presentación del Carné de Extranjería con la prórroga de residencia y pago de la Tasa Anual de Extranjería al día.										- Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	Plazo para presentar recurso: 15 días Plazo para resolver recurso: 30 días
		NOTA: * Documentos que provienen del extranjero, deberán ser legalizados por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillados. * Todo documento que estuviera en											

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	NIOS ADMINIS	STRATIVOS DE	EL MINIS	TERIO DE	LINIER	IOR (TUPA-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ИČ	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
12.	NACIONALIZACIÓN DE HIJOS DE PERUANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO MENORES DE EDAD Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c) Ley de Nacionalidad Nº 26574 del 11ENE1996 (Art. 2º num. 3) y modificatorias, Reglamento de la Ley de Nacionalidad - D.S. Nº 004-97-IN del 28MAY1997 (Art. 4º lit c y Arts. 5º, 6º y 7º)	idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Oficial. * La solicitud debe ser presentada antes del vencimiento de los 183 días. 1. Formulario F-006 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago por derecho de trámite del Banco de Nación. 3. Solicitud dirigida a MIGRACIONES según modelo establecido, del padre o madre peruano o apoderado o tutor debidamente acreditados con poder notarial o consular. 4. Exhibición del original y copia fotostática simple del documento de identidad (DNI o Carné de Extranjería o Pasaporte) vigente sin restricciones del apoderado. 5. Partida de Nacimiento original, legalizada por el Cónsul peruano de la jurisdicción del lugar de nacimiento y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o	F-006	6,66	263,0		TIVO	X	30 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	Superintendente Nacional de Migraciones - Plazo para presenta recurso: 15 días - Plazo para resolve recurso: 30 días

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num 1 y 46°)	* Si estuviese en idioma extranjero debe ser traducida al castellano por traductor colegiado. 6. Exhibición del original y copia fotostática simple de la Partida o Acta de Nacimiento o del Registro de Peruano Nacido en el Extranjero del padre o madre peruano que solicita la inscripción con una antigüedad no mayor a 3 meses y copia fotostática simple de su documento nacional de identidad (DNI) vigente y sin restricciones. 7. Exhibición del original y copia fotostática simple del documento con el que ingresó al país y original de la Tarjeta Andina de Migración (TAM). * Si el trámite se inicia en provincias: 8. Dos (02) hojas de filiación del menor firmadas por el padre o madre peruano o tutor debidamente acreditados o apoderados (con poder notarial) y visado por el Jefe de Migraciones si el trámite es iniciado en provincias.					tivo	tivo					

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
13.	NACIONALIZACIÓN DE	1. Formulario F-006 (Gratuito)	F-006					Х	30 días	Gerencia	Gerencia	Gerencia	Superintendente
	HIJOS DE PERUANOS	El que se obtiene en la página web:								de	de	de	Nacional
	NACIDOS EN EL	www.migraciones.gob.pe								Servicios	Servicios	Servicios	de
	EXTRANJERO	Recibo de pago por derecho de trámite		3,46	136,5					Migratorios	Migratorios	Migratorios	Migraciones
	MAYORES DE	del Banco de Nación.								0	0		
	EDAD	Solicitud dirigida a MIGRACIONES según								Jefaturas	Jefaturas		
		modelo establecido								Zonales	Zonales		
	Ley de Organización y Funciones	Partida de Nacimiento original, legaliza-											
	del Ministerio del Interior -	da por el Cónsul peruano de la jurisdic-											
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	ción del lugar de nacimiento y visada											
	(Art. 5° lit. c)	por el Ministerio de Relaciones Exteriores										- Plazo para presentar	- Plazo para presentar
	Ley de Nacionalidad Nº 26574	o apostillada.										recurso: 15 días	recurso: 15 días
	del 11ENE1996 (Art. 4º num. 3)	Exhibición del original y copia fotostática											
	y modificatorias,	simple del pasaporte vigente.										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver
	Reglamento de la Ley de	Copia simple del carne de extranjeria										recurso: 30 días	recurso: 30 días
	Nacionalidad - D.S. Nº 004-97-IN	con residencia vigente.											
	del 28MAY1997 Arts. 25° y 26°	7. Declaración jurada simple de gozar de											
	Ley del Procedimiento	buena salud, domicilio y de anteceden-											
	Administrativo Nº 27444 del	tes penales, judiciales y policiales.											
	11ABR2001 (Art. 44°,	Exhibición del original y copia fotostáti-											
	45° num. 1 y 46°)	ca simple de la Partida o Acta de Naci-											
		miento o del Registro de Peruano Naci-											
		do en el Extranjero del padre o madre											
		peruano que solicita la inscripción con											
		una antigüedad no mayor a 3 meses y											
		copia fotostática simple de su docu-											
		mento nacional de identidad (DNI)											
		vigente y sin restricciones.											
		Adjuntar los documentos de acuerdo a											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLAN

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIST	ERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		su calidad migratoria vigente. 10. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL. 11. Devolución del Carné de Extranjería vigente o del documento que acredite residencia, al momento de la entrega del registro, para su respectiva cancelación. NOTA: * Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Oficial.											
14.	NACIONALIZACIÓN DE HIJOS DE EXTRANJEROS NACIDOS EN EL EXTRANJERO RESIDENTES EN EL PERÚ DESDE LOS CINCO (05) AÑOS DE EDAD MAYORES DE EDAD	1. Formulario F-006 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho a trámite. 3. Solicitud dirigida a MIGRACIONES según modelo. 4. Acreditar residir real y legalmente en el Perú desde los cinco (05) años de edad. 5. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte y del carné de	F-006	3,38	133,5			x	30 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios - Plazo para presentar recurso: 15 días	Superintendente Nacional de Migraciones - Plazo para presentar recurso: 15 días
	Ley de Organización y Funciones del Ministerio del	extranjeria vigente. 6. Partida de Nacimiento original, legalizada por el Cónsul peruano de la jurisdic-										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Interior - Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit. c), Ley de Nacionalidad - Ley N° 26574 del 11ENE1996 (Art.4° num.1) y modificatorias, Reglamento de la Ley de Nacionalidad - D.S. N° 004-97-IN del 28MAY1997 (Arts. 16° lit a, 17°, 18°y 19°) Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	ción del lugar de nacimiento y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. 7. Declaración jurada simple de gozar de buena salud, domicilio y de anteceden- tes penales, judiciales y policiales según modelo establecido. 8. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL. 9. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente. 10. Devolución del Carné de Extranjería vi- gente o del documento que acredite la residencia al momento de la entrega del registro, para su respectiva cancelacion. NOTA: * Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Oficial.										recurso: 30 días	recurso: 30 días

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIST	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15.	NACIONALIZACIÓN DE PERUANO(A) POR MATRIMONIO Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c), Ley de Nacionalidad Nº 26574 del 11ENE1996 (Art. 4º num. 2) y modificatorias, Reglamento de la Ley de Nacionalidad - D.S. Nº 004-97-IN del 28MAY1997 (Arts. 16º lit. b , 20º, 22º y 23º) Ley del Procedimiento Administrativo Nº 27444 del 11ABR2001 (Art. 44º, 45º num. 1 y 46º)	1. Formulario F-006 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Solicitud dirigida a MIGRACIONES según modelo establecido. 4. Partida o Acta de matrimonio civil original inscrita en los Registros Civiles de RENIEC con antigüedad no mayor de 30 días, acreditando dos (2) años de matrimonio. * Si el matrimonio fue celebrado en el extranjero presentará la partida actualizada no mayor de (90) días de antigüedad y la constancia de haber sido inscrita en los registros civiles de la oficina con- sular del Perú respectiva, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. * Si el matrimonio celebrado en el extran- jero no fue inscrito en la oficina consu- lar de la jurisdicción, dicho acto deberá ser inscrito dentro de los noventa (90) días de su llegada al país en los regis- tros de la municipalidad del lugar donde ha fijado domilicio, debiendo presentar la partida respectiva; vencido este plazo deberá hacerlo por vía judicial.	F-006	2,87	113,4			x	30 días	Gerencia de Servicios Migratorios 0 Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios 0 Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días	Superintendente Nacional de Migraciones - Plazo para presentar recurso: 15 días - Plazo para resolver recurso: 30 días

		TEXTO UNICO DE	. NOOLDIIVIII			1711111101	LINO DE	IIII LA	ion (i o i A-liv)		T		
		REQUISITOS	_	DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
I° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		 Copia fotostática simple del pasaporte vigente y exhibición del Carné de Extranjería actualizado y vigente, acreditando los dos (02) años de residencia. Partida o Acta de Nacimiento original del cónyuge peruano. En el caso que el cónyuge tenga la nacionalidad peruana por naturalización o por opción presentará copia simple del Título del Registro correspondiente. Copia fotostática simple del documento nacional de Identidad (DNI) del cónyuge peruano, actualizado, vigente y sin restricciones y con el domicilio actual declarado. Declaración jurada de convivencia y carta de garantía firmada por el cónyuge peruano según modelo establecido, debidamente legalizada notarialmente o apostillada. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL. Declaración jurada simple de gozar de buena salud, domicilio y de antecedentes penales, judiciales y policiales. Documentos que acrediten el ingreso familiar. 											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		El trámite es personal.											
16.	OBTENCIÓN DE LA DOBLE	Formulario F-006, firmado por el solicitante. El que se obtiene en la página web:	F-006					Х	1 Año	Gerencia de	Gerencia de	Ministro del Interior	Presidente de la República
	NACIONALIDAD	www.migraciones.gob.pe								Servicios	Servicios		
		2. Recibo de pago del Banco de la Nación		12,71	502,10					Migratorios	Migratorios	(**)	(**)
	Ley de Organización y Funciones	por derecho de trámite								0			
	del Ministerio del Interior -	Solicitud dirigida al señor Ministro del								Jefaturas			
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	Interior, según modelo establecido.								Zonales			
	(Art. 5° lit. c),	Partida de nacimiento original del solici-											
	Ley de Nacionalidad -	tante, legalizada por el Consulado Perua-										(**) Son procedimientos	(**) Son procedimientos
	Ley N° 26574 del 11ENE1996	no o por la representación consular de										especiales regulados	especiales regulados
	(Arts. 9° al 11°) y modificatorias,	España acreditada en el Perú y por el Mi-										mediante Decreto	mediante Decreto
	Reglamento de la Ley de	nisterio de Relaciones Exteriores o con										Supremo	Supremo
	Nacionalidad - D.S. Nº 004-97-IN	Apostilla.										N° 005-2008-IN	N° 005-2008-IN
	del 28MAY1997 (Arts. 31° al 33°),	5. Declaración jurada de salud, domicilio										de 09 de junio de 2008.	de 09 de junio de 2008.
	Convenio de Doble entre el Perú	real en el país, antecedentes penales,											
	y España del 16MAY59	judiciales y policiales, legalizado notarial-											
	(Arts, 1º al 9º) - Res.	mente, según modelo establecido.											
	Leg. № 13283	6. Ser mayor de dieciocho (18) años y te-											
	del 15DIC59 - Reglamento del	ner mínimo dos (02) años consecutivos											
	Convenio de Doble Nacionalidad	de residencia legal en el país a la presen-											
	entre el Perú y España -	tación del expediente y no haberse ausen-											
	D. Sup. Nº 488 - RE del	tado del país más de 183 dias calendario											
	22JUL60 (Arts. 1º al 12º)	consecutivos o acumulados en un año ,											
	Ley del Procedimiento	salvo que cuente con autorización de											
	Administrativo N° 27444 del	rización de ausencia fuera del país emiti-											
	11ABR2001 (Art. 44°,	da por MIGRACIONES.											

									IOR (T U P A-IN)	ı	ı	ı	
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
45	5° num. 1 y 46°)	Para el cómputo de los dos años de residencia se descontará el periodo de ausencia , en uso del Permiso Especial para permanecer fuera del país por más de 183 días que hubiése sido autorizado por MIGRACIONES. 7. Exhibición del original y copia fotostática legalizada del pasaporte y carné de extranjería vigentes con el pago al día de la Tasa Anual de Extranjería (TAE) y residencia vigente a la presentación de la solicitud. 8. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente y demostrar solvencia económica mínima de 10 UIT de renta neta anual. 9. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL. RELIGIOSO 10. Carta del representante legal de la congregación religiosa acreditando al extranjero beneficiaro, indicando el tiempo de resi-					1140	uvo					

	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (T U P A-IN) DERECHO DE												
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		por la Dirección de Asuntos de la Iglesia											
		Católica del Ministerio de Justicia (cuan-											
		do domicilie en Lima) y por el Obispo de											
		la jurisdicción respectiva (cuando domi-											
		cilie en provincia)											
		En el caso de Religioso No Católico,											
		visada por la Dirección de Asuntos Inter-											
		confesionales del Ministerio de Justicia.											
		En ambos casos, los solicitantes podrán											
		realizar actividades relacionadas con la											
		docencia y salud, previa autorización de											
		MIGRACIONES.											
		11. Copia del documento de identidad del											
		representante legal de la congregación											
		religiosa.											
		12. Adjuntar copia legalizada notarialmente											
		o autenticada por el Fedatario de											
		MIGRACIONES de la copia certificada											
		de la vigencia del poder actualizado del											
		representante legal de la congregación											
		religiosa, expedida por la Oficina											
		Registral.											

1		TEXTO UNICO DE	FROCEDIMI			CL IVIIIVIS	I EKIU DE	LINIEK	ION (I U F A-IIN)		T		
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		nación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		TRABAJADOR											
		10. Copia fotostática legalizada notarialmen-											
		te o autenticada por el fedatario de											
		MIGRACIONES del contrato de trabajo											
		por la autoridad administrativa de trabajo											
		por un período de un (01) año como											
		mínimo, con excepción de los casos											
		comprendidos en el Art. 3º del Decreto Le-											
		gislativo N° 689, su Reglamento y el DS N°											
		023-2001-TR y sus modificatorias.											
		11. Tres (03) últimas boletas de pago de											
		remuneraciones .											
		12. Certificado de Retenciones del Impuesto											
		a la Renta de 5a categoría.											
		13. Certificado de Trabajo emitido por el em-											
		pleador legalizado notarialmente y visado											
		por el Ministerio de Trabajo.											
		La persona natural o jurídica peruana con-											
		tratante debe estar debidamente inscrita											
		ante SUNAT.											
		14. La empresa contratante debe encontrarse											
		en situación de activo y habido.											
		Adjuntar copia legalizada notarialmente o											
		autenticada por el Fedatario de MIGRA-											
		CIONES de la copia certificada de la											
		vigencia del poder actualizado del repre-											
		sentante legal de la empresa contratante											
		expedida por Registros Públicos.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		INDEPENDIENTE/INVERSIONISTA 10. Copia actualizada de la Ficha Registral de la Constitución de la Empresa inscrita en los Registros Públicos (SUNARP) con una representación mínima en el capital social de \$ 25,000 en efectivo o su equivalente en nuevos soles. En caso de transferencia de acciones o participaciones presentará: copia legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del Acta de la Juntta General de Acciones o la Escritura Pública de transferencia de participaciones. 11. Licencia de Funcionamiento vigente de la empresa. 12. PDT y Certificado de participaciones de utilidades presentadas ante SUNAT. 13. Constancia de presentación emitida por la SUNAT de encontrarse al día en el pago de los tributos, pago del impuesto a la renta de 5a categoría de sus trabajadores y sus aportes a ESSALUD.											

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		14. Copia autenticada por el fedatario de MIGRA-CIONES de las planillas del personal de la empresa de los tres (03) últimos meses anteriores a la fecha de presentación del expediente donde se pueda constatar la existencia de los cinco (05) nuevos puestos de trabajo. INDEPENDIENTE/PROFESIONAL 10. Declaración Jurada y presentación del pago del Impuesto a la Renta o Certificado de Retención a la SUNAT. 11. Constancia de colegiatura vigente (si es de profesión colegiada) NOTA: * Si la presentación del expediente es a través de apoderado, debe adjuntarse Carta Poder con la firma del solicitante legalizada notarialmente. * Copia del documento de identidad del apoderado, de ser el caso.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO D	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		vación revia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17.	OBTENCIÓN DE LA	Formulario F-006, firmado por el solicitante.	F-006					Х	1 Año	Gerencia	Gerencia	Ministro del	Presidente de
	NACIONALIDAD	El que se obtiene en la página web:								de	de	Interior	la República
	PERUANA POR	www.migraciones.gob.pe								Servicios	Servicios		
	NATURALIZACIÓN	Recibo de pago del Banco de la Nación		14,42	569,50					Migratorios	Migratorios	(**)	(**)
		por derecho de trámite.								0			
	Ley de Organización y Funciones	Solicitud escrita dirigida al señor								Jefaturas			
	del Ministerio del Interior -	Presidente de la República,								Zonales			
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	según modelo establecido.											
	(Art. 5° lit. c),	4. Ser mayor de dieciocho (18) años y te-										(**) Son procedimientos	(**) Son procedimientos
	Ley de Nacionalidad -	ner mínimo dos (02) años consecutivos										especiales regulados	especiales regulados
	Ley N° 26574 del 11ENE1996	de residencia legal en el país a la presen-										mediante Decreto	mediante Decreto
	(Art. 3°) y modificatorias,	tación del expediente y no haberse ausen-										Supremo	Supremo
	Reglamento de la Ley de	tado del país más de 183 dias calendario										N° 005-2008-IN	N° 005-2008-IN
	Nacionalidad - D.S. Nº 004-97-IN	consecutivos o acumulados en un año,										de 09 de junio de 2008.	de 09 de junio de 2008.
	del 28MAY1997 (Arts. 3°, 8° al 15°)	se analiza los dos últimos años indepen-											
	Ley del Procedimiento	dientemente, salvo que cuente con auto-											
	Administrativo N° 27444 del	rización de ausencia fuera del país emi-											
	11ABR2001 (Art. 44°,	tida por MIGRACIONES.											
	45° num. 1 y 46°)	Para el cómputo de los dos años de re-											
		sidencia se descontará el periodo que											
		haya estado ausente en uso del Permiso											
		Especial para Permanecer fuera del país											
		por más de 183 días, autorizado por											
		MIGRACIONES.											

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NIOS ADMINIS	STRATIVUS DE	EL MINIS	I ERIO DE	EL INTER	IOR (TUPA-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA	HO DE .CIÓN (*)	CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		 Partida o acta o certificado o registro de nacimiento original expedido por la autoridad competente en su país de origen, legalizado por el Cónsul Peruano o por la Representación Consular de su país acreditada en el Perú y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o apostillado. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte y carné de extranjeria con residencia y pago de Tasa Anual de Extranjería al día. Declaración jurada de salud, domicilio real, antecedentes penales, policiales y judiciales según modelo establecido. Aprobar el examen de evaluación. Adjuntar los documentos de acuerdo a su calidad migratoria vigente y demostrar solvencia económica mínima de 10 UIT de renta neta anual. Ficha de Canje Internacional de INTERPOL. NOTA: Todo documento que estuviera en idioma extranjero deberá ser traducido al castellano por Traductor Oficial. 											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	PLAZO PARA		ALITOPIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		RELIGIOSO										-	_
ı		11. Solicitud de la congregación firmada											
		por el representante legal debidamente											
		acreditado, indicando los nombres y ape-											
		llidos del beneficiario, nacionalidad y											
		edad, visada por el Obispo de la Diócesis											
		y para los expedientes presentados en											
		Lima además por la Dirección de Asuntos											
		de la Iglesia Católica del Ministerio de											
		Justicia.											
		12. Copia del documento de identidad del											
		representante legal de la congregación											
		religiosa.											
		13. En caso que el extranjero realice labores											
		referidas a la docencia y a la salud, se											
		presentará la autorización de MIGRACIONES.											
		TRABAJADOR											
		11. Copia fotostática legalizada notarialmen-											
		te o autenticada por el fedatario de											
		MIGRACIONES del contrato de trabajo											
		con un mínimo de seis (06) meses de vi-											
		gencia aprobado por la autoridad adminis-											
		trativa de trabajo, con la excepción de los											
		casos comprendidos en el Art. 3º del Dec.											
		Legislativo № 689, su Reglamento y el DS											
		Nº 023-2001-TR y sus modificatorias.											
		12. Tres (03) últimas boletas de pago origina-											
		les o autenticadas por el fedatario de											
.		MIGRACIONES.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

			DETTROOEDIMIE	INTOO ADMINIC	JII WIII VOO DI	LL WIIIVIO	I LINIO DL	LINILIN	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		 Certificado de Trabajo emitido por el empleador legalizado notarialmente y visado por el Ministerio de Trabajo. Certificado de Retenciones del Impuesto a la Renta. La ficha RUC de la empresa contratante debe estar ACTIVO y HABIDO. INDEPENDIENTE/INVERSIONISTA Copia literal actualizada de la ficha registral de constitución de la empresa. Licencia de Funcionamiento vigente. Constancia de pago de tributos emitida por la SUNAT de encontrarse al día en en el pago de los tributos, pago del impuesto a la renta de 1a, 2a, 3a y 5ta. Categoría de sus trabajadores y sus aportes a EsSalud y la Constancia de retenciones sobre sus utilidades o dietas. Constancia de la empresa donde tiene la inversión en caso de no estar registrada en la Bolsa de Valores o constancia de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). INDEPENDIENTE/PROFESIONAL Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de 					tivo	tivo					

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANII

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEI		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
18.	RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD PERUANA Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c), Ley de Nacionalidad - Ley N° 26574 del 11ENE1996 (Art. 8°) y modificatorias, Reglamento de la Ley de Nacionalidad - D.S. N° 004-97-IN del 28MAY1997 (Arts. 28° al 30°) Ley del Procedimiento	12. Constancia de colegiatura vigente (si es de profesión colegiada) NOTA: * Si la presentación del expediente es a través de apoderado, debe adjuntarse Carta Poder con la firma del solicitante legalizada notarialmente. * Copia del documento de identidad del apoderado, de ser el caso. 1. Formulario F-006 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago por derecho de trámite ante el Banco de Nación. 3. Solicitud según modelo establecido dirigida al señor Ministro con indicación expresa de las razones por la cuales desea recuperar la nacionalidad peruana. 4. Partida de Nacimiento del solicitante (En lugar de la Partida de nacimiento de los padres) 5. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte y carné de extranjería vigentes del solicitante.	F-006	8,20	324,00			X	1 Año	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios	Ministro del Interior (**) (**) Son procedimientos especiales regulados mediante Decreto Supremo N° 005-2008-IN de 09 de junio de 2008.	Presidente de la República (**) (**) Son procedimientos especiales regulados mediante Decreto Supremo N° 005-2008-IN de 09 de junio de 2008.

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Administrativo N° 27444 del	6. Acreditar un año ininterumpido de resi-											
	11ABR2001 (Art. 44°,	dencia legal en el país, salvo que cuente											
	45° num. 1 y 46°)	con autorización de ausencia fuera del											
		país emitida por MIGRACIONES.											
		7. Declaración jurada de salud, domicilio,											
		antecedentes penales, policiales y judi-											
		ciales según modelo establecido.											
		Adjuntar los documentos actualizados de											
		acuerdo a su calidad migratoria vigente.											
		9. Ficha de Canje Internacional de											
		INTERPOL.											
19.	RENUNCIA A LA	Formulario F-006 (Gratuito)	F-006				x		10 dias	Gerencia	Gerencia	Gerencia	Superintendente
13.	NACIONALIDAD	El que se obtiene en la página web:					^		10 dias	de	de	de	Nacional
	PERUANA	www.migraciones.gob.pe								Servicios	Servicios	Servicios	de
		Recibo de pago del Banco de la Nación		6,19	244,6					Migratorios	Migratorios	Migratorios	Migraciones
	Ley de Organización y Funciones	por derecho de trámite.								0			
	del Ministerio del Interior -	Carta dirigida a MIGRACIONES comuni-								Jefaturas			
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	cando la renuncia realizada ante autoridad								Zonales		- Plazo para presentar	- Plazo para presentar
	(Art. 5° lit. c),	peruana según modelos estalecidos.										recurso: 15 días	recurso: 15 días
	Ley de Nacionalidad -	Exhibición del original y copia fotostática											
	Ley N° 26574 del 11ENE1996	simple del Documento Nacional de Identi-										- Plazo para resolver	- Plazo para resolver
	(Art. 7°) y modificatorias,	dad (DNI) vigente y sin restricciones ante										recurso: 30 días	recurso: 30 días
	Reglamento de la Ley de	ONPE y RENIEC.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMII	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Nacionalidad - D.S. N° 004-97-IN del 28MAY1997 (Arts. 27°) Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	5. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte y documento que acredite su residencia permanente fuera del país, bajo una determinada calidad migratoria. NOTA: Aprobada la Renuncia a la Nacionalidad Peruana, el renunciante deberá devolver el Documento Nacional de Identidad (DNI) u otro documento peruano que posea.											
20.	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA MIGRACIONES D.S. № 043-2003-PCM - TUO de la ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del 24ABR2003, Ley № 27444 del 11ABR2001	1. Formato-Solicitud (Gratuito) El que se obtiene en la pagina web: www.migraciones.gob.pe Indicando la información exacta que desea obtener, el medio de entrega y de ser posible, la Oficina que la posee o que la haya producido. 2. Copia fotostática simple del documento de Identidad actualizado/vigente del solicitante.			Gratuito			x	05 días	Oficina General de Administración y Finanzas o Jefaturas Zonales	Gerencia General		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	DI AZO DADA		ALITODIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		iación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley del Procedimiento	3 Para la entrega de la información:											
	Administrativo General	Recibo de pago al Banco de la											
	(Art. 110° y 111°),	Nación por concepto de:											
	D.S. № 043-2003-PCM	Por concepto de:											
	del 24ABR2003.	- Por copia simple A4		0,0051	0,2								
	Ley del Procedimiento	- Por CD		0,0886	3,5								
	Administrativo N° 27444 del	- Por correo electrónico			Gratuito								
	11ABR2001 (Art. 44°,												
	45° num. 1 y 46°)	En caso de ser viable el acceso											
		a la información en los cinco (05)											
		días hábiles posteriores se propor-											
		cionará al usuario la información											
		solicitada.											
		NOTA:											
		* Se desestimará la solicitud de											
		información que afecte la inti-											
		midad personal, la seguridad											
		nacional, las relaciones con											
		otras naciones, la que esté											
		expresamente excluída por ley.											
		De carecer de la información											
		solicitada, se orientará al usuario											
		sobre la ubicación de la misma,											
		si la institución tuviera conocimiento.											
1										Ì	Ì		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEL INTE	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa Posi- Nega- tivo tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEL INTE	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓN				INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa Posi- tivo Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
1.	CERTIFICACIÓN DE	1. Formulario F-002	F-002						Gerencia	Gerencia		
	COPIA	El que se obtiene en la página web:							de	de		
	FOTOSTÁTICA	www.migraciones.gob.pe							Registro	Registro		
	DE PASAPORTE	Recibo de pago del Banco de la		0,27	10,8				Migratorio	Migratorio		
		Nacion por derecho de tramite.							0	0		
		3. Exhibición del original y dos (02)							Jefaturas	Jefaturas		
		copias fotostáticas simples y le-							Zonales	Zonales		
	Ley de Organización y Funciones	gibles del Pasaporte.										
	del Ministerio del Interior - Ley Nº	Exhibición del original y entrega de										
	29334 del 24MAR2009 (Art. 5°	copia fotostática simple y legible del										
	lit.c),	documento de identidad del solicitante.										
	Ley de Procedimiento Adminis-	NOTA										
	trativo General - Ley Nº 27444	NOTA:										
		* En el caso de pasaporte nuevo, sólo se legali- zarán las páginas 1 y 2.										
		En el caso de pasaporte revalidado, además										
		se legalizarán las páginas 31 y 32.										
2.	CONTROL	GENERALES:		Gratuito					Puesto de	Inspector de		
	MIGRATORIO	Documento de Viaje vigente							Control	o Técnico		
	DE SALIDA	2. Tarjeta Andina de Migración							Migratorio o	de Migraciones		
	DE PERUANOS	(TAM) debidamente llenado.							Fronterizo			

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	T	TEXTO UNICO D	L . AOOLDIIVIIL			IVIII VIO	I LINIO DE		(1 01 A-111)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
I° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Constitución 93 del 31OCT1993	NOTA:											
	(Art. 2°,inciso 11), D.S. N°	Al realizar la consulta sobre el											
	026-69-IN del 25ABR1969	administrado a Requisitorias e											
	(Art. 1°), D.S. N° 003-2004-IN	INTERPOL, el sistema interco-											
	del 05MAr2004 - Ley del	nectado debe mostrar la alerta											
	Ministerio del Interior (Art. 2º	color verde para autorizar la											
	y 27°) D.S. N° 002-2012-IN	salida.											
	del 25JUN2012- ROF del												
	Ministerio del Interior (Art. 77°	MENORES DE EDAD											
	y 79°), Ley N° 27444	Además de los consignados											
	del 11ABR2001 - Ley del	en los requisitos generales:											
	Procedimiento Administrativo	3. Entregar la Autorización de Viaje											
	General (Art. 106° y 107°)	Judicial o Notarial. La Autorización											
		de Viaje expedida en los Consu-											
		lados debe ser legalizada por el											
		Ministerio de Relaciones Exterio-											
		res.											
		En todos los casos es válido para											
		un solo viaje.											
		NOTA:											
		* En el caso de menor de edad											
		peruano, residente en el extran-											
		jero que haya permanecido más											
		de tres (03) meses en el Perú,											
		presentará Autorización de Viaje.											
		MAYORES DE EDAD											
		Los consignados en los requisi-											
		tos generales.											
		too gonoraioo.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	DI AZO DADA		AUTODIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSO
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Tripulante Terrestre	Libreta de Tripulante Terrestre vigente								Puesto de	Inspector		
		2. Tarjeta Andina de Migración (TAM)								Control	o Técnico de		
										Migratorio o	Migraciones		
										Fronterizo			
	Tripulante de Aeronave	Pasaporte vigente								Puesto de	Inspector		
		2. Carné expedido por la aerolínea vigente.								Control	o Técnico de		
		3. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Migratorio o	Migraciones		
										Fronterizo			
	Tripulante en nave	Pasaporte y Libreta de Embarco								Puesto de	Inspector		
	de bandera nacional	vigentes.								Control	o Técnico de		
	o extranjera	2. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Migratorio o	Migraciones		
		3. Carta de la agencia representante								Fronterizo			
		de la nave.											
3.	CONTROL	GENERALES:		Gratuito						Puesto de	Inspector		
	MIGRATORIO	1. Documento de Viaje								Control	o Técnico de		
	DE INGRESO	2. Tarjeta Andina de Migración (TAM)								Migratorio o	Migraciones		
	DE PERUANOS									Fronterizo			
C	Constitución 93 del 31OCT1993												
((Art. 2°,inciso 11), D.S. N°												
	026-69-IN del 25ABR1969												
	(Art. 1°), D.S. N° 003-2004-IN												
	del 05MAr2004 - Ley del												
I	Ministerio del Interior (Art. 2º y 27º)												
	D.S. N° 002-2012-IN del												
	25JUN2012- ROF del												
	Ministerio del Interior (Art. 77° y 79°), Ley N° 27444												

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIST	ERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	del 11ABR2001 - Ley del												
	Procedimiento Administrativo												
	General (Art. 106° y 107°)												
	Tripulante Terrestre	Libreta de Tripulante Terrestre vigente. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Tripulante de Aeronave	Pasaporte Carné expedido por la aerolínea vigente. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Tripulante en naves	Pasaporte y Libreta de Embarco								Puesto de	Inspector		
	de bandera nacional	Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Control	o Técnico de		
	o extranjera	Carta de la agencia representante								Migratorio o	Migraciones		
	cuando arriban	de la nave.								Fronterizo	· ·		
	embarcados												
4.	CONTROL	A. TEMPORALES:		Gratuito						Puesto de	Inspector		
	MIGRATORIO	Documento de Viaje vigente								Control	o Técnico de		
	DE INGRESO	2. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Migratorio o	Migraciones		
	DE EXTRANJEROS	Visa consular (según corresponda). NOTA:								Fronterizo			
	D.S. Nº 026-69-IN del	* Están exceptuados los que se											
	25ABR1969 (Art. 1°), D.L.	acojan a los alcances de conve-											
	N° 703 del 14NOV1991-	nios o dispositivos sobre supre-											
	Ley de Extranjería (Capítulo 9)	sión de visas.											
	D.S. 004-2005-IN del 26JUL2005.												
	ROF del Ministerio del Interior (Art.77° y 79°)	B. RESIDENTES:								Puesto de	Inspector		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	ERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Ley N° 27444 del 11ABR2001 , Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 106° y 107°), D.S. N° 003-2004-IN del 05MAR2004 - Ley del Ministerio del Interior (Art. 2° y 27°). DS N° 002-99-IN Decisión N° 503	Documento de Viaje vigente Visa consular, Carné de Extranjería, Carné Diplomático o Tarjeta de Identidad Protocolar vigentes, según corresponda. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Control Migratorio o Fronterizo	o Técnico de Migraciones		
	Tripulante Terrestre Tripulante de Aeronave	Libreta de Tripulante Terrestre vigente. Tarjeta Andina de Migración (TAM). Pasaporte vigente								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	i ripulante de Aeronave	Pasaporte vigente Camé expedido por la aerolínea vigente. Tarjeta Andina de Migración (TAM).								Control Migratorio o Fronterizo	o Técnico de Migraciones		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIST	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Tripulantes en naves de bandera nacional o extranjera que arriban para embarcarse en sus naves	Pasaporte y Libreta de Embarco vigentes Tarjeta Andina de Migración (TAM). Carta de la agencia representante de la nave.								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
5.	CONTROL MIGRATORIO DE SALIDA DE EXTRANJEROS	GENERALES: 1. Documento de viaje vigente 2. Tarjeta Andina de Migración (TAM). 3. Permanencia o residencia		Gratuito						Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	D.S. N° 026-69-IN del 25ABR1969 (Art. 1°), D.L. N° 703 del 14NOV1991- Ley de Extranjería (Capítulo 9) D.S. 002-2012-IN del 25JUN2012 ROF del Ministerio del Interior (Art. 77° y 79°) D.S. N° 003-2004-IN del 05MAR2004 - Ley del Ministerio del Interior (Art. 2° y 27°). Ley N° 27444 del 11ABR2001 Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 106° y 107°). Decisión N° 503 D.S. N° 002-99-IN. Art. 2° del D.S.N° 013-2003-IN. Art. 2° del la Resolución de Superintencia N° 145-99/SUNAT Resolución de Superintendencia N° 003-2003/SUNAT	vigentes, según corresponda. NOTA: * Al realizar la consulta sobre el administrado a Requisitorias e INTERPOL, el sistema interconectado debe mostrar la alerta color verde para autorizar la salida. * Los extranjeros que se hayan excedido en el tiempo de permanencia asignado al momento de ingresar al país, están obligados al pago de una multa por el monto de US \$ 1.00 (un dólar americano) o su equivalente en moneda nacional por cada día de exceso de permanencia contado a partir del vencimiento de su visa hasta la fecha de su salida efectiva del país, de acuerdo a lo establecido en el art. 2º del D.S.Nº 013-2003-IN.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMI	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEI		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Art. 6° del D. L. N° 970, y vigente desde el 01,01,2007. Diplomático, Consular y Oficial	A. TEMPORALES * Consular: Los consignados en los requisitos generales. * Oficial: Los consignados en los requisitos generales: Si excede la permanencia autorizada, Tarjeta de Identidad Protocolar o prórroga autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DI	E PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEL	INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACIÓ	N	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	1 001		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Turista, Transeúnte, Estudiante y Religioso	Los consignados en los requisitos generales.								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Negocios	Además de los consignados en los requisitos generales presentará: 4. En caso que haya generado renta de fuente peruana, entregará un certificado de rentas y retenciones emitida por el pagador de la renta, el empleador o los representantes legales de estos, según corresponda.								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Artista	Además de los consignados en los requisitos generales presentará: Constancia de cumplimiento de obligaciones tributarias.								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Tripulante	Además de los consignados en los requisitos generales presentará: 4. Libreta de Embarco 5. Carta de garantía de la agencia representante de la nave.								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Trabajador	Además de los consignados en								Puesto de	Inspector		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIF

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE		DEREC					(, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
		REQUISITOS		TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE PRDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		los requisitos generales								Control	o Técnico de		
		presentará:								Migratorio o	Migraciones		
		Certificado de Rentas y Retenciones								Fronterizo			
		emitida por el pagador de la renta,											
		el empleador o los representantes											
		legales de estos, segón corresponda.											
	Independiente:	Además de los consignados en								Puesto de	Inspector		
	(Inversionista, Rentista	los requisitos generales								Control	o Técnico de		
	y Profesional)	presentará:								Migratorio o	Migraciones		
		Certificado de Rentas y Retenciones								Fronterizo			
		emitida por el pagador de la renta,											
		el empleador o los representantes											
		legales de estos, segón corresponda.											
	Periodista	Además de los consignados en											
		los requisitos generales											
		presentará:											
		Credencial de prensa expedida											
		por el Ministerio de Relaciones											
		Exteriores.											
		B. RESIDENTES											
		Además de los consignados en								Puesto de	Inspector		
		los requisitos generales								Control	o Técnico de		
		presentará:								Migratorio o	Migraciones		
		Carné de Extranjería o Carné								Fronterizo			
		Diplomático o Tarjeta de Identi-											
		dad Protocolar, vigentes.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Certificado de Rentas y Retenciones emitida por el pagador de la renta, el empleador o los representantes legales de estos, segón corresponda.											
		Se encuentran exceptuados los menores de edad, Estudiantes, Religiosos, Inmigrantes, Diplomáticos, Consulares y Oficiales.											
		MENORES DE EDAD: Además de los consignados en los requisitos generales: 4. Entregar la Autorización de Viaje Judicial o Notarial. La Autorización de Viaje expedida en los Consulados debe ser legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En todos los casos es válido para un solo viaje.											
		NOTA: Los menores de edad hijos de diplomáticos que tengan derechos a privilegios e inmunidades gozarán de ellos desde que ingresen al territorio del Estado receptor hasta que terminen las funciones, que cesarán normalmente en el momento que salgan del país o que expire el plazo razonable que le haya sido concedido para permitirle salir de él.											

	,	TEXTO UNICO DE I	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DE	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		CON FICHA DE SALIDA DEFINITIVA: 1. Pasaporte vigente. 2. Ficha de salida definitiva. MENORES DE EDAD Además: * Entregar la Autorización de Viaje Judicial o Notarial. La Autorización de Viaje expedida en los Consulados debe ser legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En todos los casos es válido para un solo viaje.											
	Tripulante Terrestre	Libreta de Tripulante Terrestre vigente. Tarjeta Andina de Migración (TAM)								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		
	Tripulante de aeronave	Pasaporte vigente. Carné de extranjería vigente Carné vigente expedido por la aerolínea Tarjeta Andina de Migración (TAM)								Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Inspector o Técnico de Migraciones		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI		PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
6.	EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA BAJAR A TIERRA (LANDING CARD) PARA TRIPULANTES QUE ARRIBAN EMBARCADOS Y TRIPULANTES QUE INGRESAN A EMBARCARSE EN SUS NAVES D.S. N° 026-69-IN del 25ABR1969 (Art. 1°), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24/03/2009 (Art. 5° lit. c) D.S. N° 042-81-MA del 17NOV1981, Convenio para Facilitar el Trafico Maritimo Internacional. Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Pasaporte y Libreta de Embarco vigentes. NOTA: * En caso de deterioro, pérdida o vencimiento será necesaria la expedición de un nuevo permiso.	F-002	1,04	41,0					Puesto de Control Migratorio	Puesto de Control Migratorio		

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		REQUISITOS		DEREC		CA	LIFICACI	ÓN				INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
		REQUISITOS		TRAMITA	CIÓN (*)	UA			PLAZO PARA	W1010 DE1	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DECICION DE RECORSOS
N° DE RDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	viación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	DUPLICADO DE TARJETA ANDINA DE MIGRACIÓN (TAM) D.S. Nº 026-69-IN del 25ABR1969 (Art. 1°), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24/03/2009 (Art. 5° lit. c) Ley del Procedimiento Administrativo Nº 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Copia fotostatica simple y legible del documento de identidad del solicitante, vigente y sin restricciones. 4. Exhibición y copia fotostatica del pasaporte donde se encuentren sus generales de Ley.	F-002	0,36	14,4					Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales o Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales o Puesto de Control Migratorio o Fronterizo		
	RECTIFICACIÓN EN EL REGISTRO DEL SISTEMA DE MOVIMIENTO MIGRATORIO (INGRESO O SALIDA DEL PAÍS) D.S. Nº 026-69-IN del 25ABR1969 (Art. 1°), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit. c)	Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe Presentación del documento de identidad del solicitante, vigente y sin restricciones. Exhibición y copia fotostática simple donde figuren los sellos de control migratorio y sus generales de ley. Carta de la compañía de transporte para verificar el movimiento migratorio o los pasajes de viajes u otro documento que pueda sustentar su pedido de TAM.	F-002	Gratuito					02 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIO	ÓΝ	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
9.	ANULACIÓN DEL REGISTRO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y EL SELLO IMPRESO EN EL PASAPORTE, EN EL CASO DE PERDIDA DE MEDIO DE TRANSPORTE D.S. Nº 026-69-IN del 25ABR1969 (Art. 1º), Ley de Organización y Funciones del Ministerio Interior Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c) Ley del Procedimiento Administrativo Nº 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Exhibición del original y copia fotostática simple del pasaporte donde figuren los datos y sello de salida por viaje suspendido o desistido, cuyo tramite no se efectuó oportunamente. 3. Copia fotostatica simple del pasaje y carta de la linea aérea en el aeropuerto o prueba fehaciente que no salió del pais, si el viaje fue por via terrestre. NOTA: * De efectuarse la anulación del registro de movimiento migratorio y sello impreso en el pasaporte en el caso de pérdida de medio de transporte en forma inmediata, en el Puesto de Control autorizado, están ex ceptuados del requisito 1.	F-002	Gratuito					02 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO	DE PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
10.	TRASLADO DE SELLO DE INGRESO A DOCUMENTO DE VIJAJE NUEVO (PARA EXTRANJEROS) D.S. N° 026-69-IN del 25ABR1969 (Art. 1°), Ley de Organización y Funciones del Ministerio Interior Ley N° 29334 del 24/03/2009 (Art. 5° lit. c) Ley del Procedimiento Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Presentación del nuevo pasaporte donde se trasladará el sello. 4. Exhibición del pasaporte cancelado o caduco y en caso de pérdida o robo, declaración jurada. 5. Exhibición del pasaporte donde figuran los datos personales, fotografía y sello de ingreso al país.	F-002	0,32	12,6					Gerencia de Servicios Migratorios 0 Jefaturas Zonales 0 Puesto de Control Migratorio 0 Fronterizo	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales o Puesto de Control Migratorio o Fronterizo		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	ISINO FOBLICO. SOFERINI ENDENCIA NACIONAL DE	TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
11.	CERTIFICADO DE VISA Ley 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° Lit. "C"), Ley de Organiza- ción y Funciones del Ministerio del Interior, Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Arts. 106° y 107°), Ley de Extranjería aprobado por Dec. Leg. N° 703 del c14NOV91, modificado por Dec. Leg. 1043 del 28JUN08 (Arts. 12° al 21°)	1. Formulario F-006 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de tramite. 3. Dos (02) fotografías de frente tamaño pasaporte a color, en fondo blanco. 4. Exhibición del original y copia fotostática simple del documento nacional de identidad o pasaporte vigente del solicitante o apoderado.	F-006	0,76	30,0				03 días	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		
12.	CAMBIO DE CONSULADO PARA RECEPCIÓN DE VISADO Ley 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. "C"), Ley de Organización y Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Art.106° y 107°), Ley de Extranjería aprobado por Dec. Leg. N° 703 del 14NOV91 modificado por Dec. Leg. N° 1043 del 28JUN08 (Arts. 12° al 21°).	1. Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de tramite. 3. Solicitud indicando el nuevo consulado. 4. Copia simple del documento de identidad del solicitante (beneficiario de la visa o su representante). NOTA: * Solo se concederá por una sola vez dentro de los tres (03) meses siguientes de comunicada la apro- bación de la visa al Ministerio de Relaciones Exteriores.	F-007	0,85	33,6				03 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICAC

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	TEXTO UNIC	CO DE PROCEDIMIE			EL MINIS	ERIO DE	LINIER	IOR (TUPA-IN)				
	REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
13. PERMISO ESPECIAL DE VIAJE (IRCE Y CCM EN TRÁMITE) CON EXCEPCIÓN DEL TRÁMITE DE CCM A INMIGRANTE Ley N° 29334 del 24MAR09 (Art. 5° C), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, Ley 27444 del 11 ABR01 (Arts. 106° y 107°), Ley de Extranjería aprobado por Dec. Leg. N° 703 del 14NOV91 modificado por Dec. Leg. N° 1043 del 28JUN08 (Arts. 12° al 21°).	1. Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de tramite. 3. El solicitante deberá precisar la fecha de salida del país. NOTA: * Sólo se otorgará a los extranjeros que se encuentren realizando trámites de Inscripción en el Registro Central de Extranjería o Cambio de Calidad Migratoria a Residente (excepto quienes cuenten con residencia acreditada con carné de extranjería).	F-007	0,74	29,4				02 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMI	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
14.	PERMISO PARA TRABAJAR (ESTUDIANTES Y RELIGIOSOS) Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit c), Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 106° y 107°), Ley de Extranjería aprobado por Dec. Leg. N° 703 del 14NOV91 modificado por Dec. Leg. 1043 del 28JUN08 (Arts. 12° al 21°)	1. Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del contrato de trabajo aprobado por la autoridad administrativa de trabajo. 4. Carta de Autorización de la Congregación o Asociación Religiosa, en caso que el solicitante sea religioso. ESTUDIANTE: autorizados sólo para prácticas profesionales o trabajos en periodos vacacionales. RELIGIOSO: autorizados sólo para actividades referidas a la docencia y la salud.	F-007	1,72	67,9				05 días	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales	Gerencia de Servicios Migratorios o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNIC	O DE PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIST	ERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	I DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15.	PERMISO ESPECIAL	Formulario F-004 (Gratuito)	F-004							Gerencia	Gerencia		
	PARA	El que se obtiene en la página web:								de	de		
	FIRMAR CONTRATOS	www.migraciones.gob.pe								Servicios	Servicios		
	(Turista y Estudiante)	Recibo de pago del Banco de la		0,41	16,0					Migratorios	Migratorios		
		Nación por derecho de trámite.								0	0		
	Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5°	Presentación de pasaporte vigente.								Jefaturas	Jefaturas		
	lit c), Ley de Organización y	4. Tarjeta Andina de Migración (TAM)								Zonales	Zonales		
	Funciones del Ministerio del												
	Interior, Ley N° 27444												
	del 11ABR2001 (Arts. 106° y												
	107°), Ley de Extranjería aproabdo												
	por Dec.Legislativo Nº 703 del												
	14NOV91 modificado por Dec. Leg.												
	1043 del 28JUN08 (Art. 12º al 21º)												
1													
1													

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	IÓN	DI AZO DADA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		uación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
16.	INSCRIPCIÓN	GENERALES:								Gerencia	Gerencia		
	EN EL	1. Formulario F-007A (Gratuito)	F-007A						02 días	de	de		
	REGISTRO CENTRAL	El que se obtiene en la página web:								Registro	Registro		
	DE EXTRANJERÍA	www.migraciones.gob.pe								Migratorio	Migratorio		
	Y EMISIÓN DEL CARNÉ DE	Recibo de pago del Banco de la		1,26	49,9					0	0		
	EXTRANJERÍA	Nación por derecho de trámite.								Jefaturas	Jefaturas		
		Presentación de pasaporte vigente.								Zonales	Zonales		
		4. Tarjeta Andina de Migración (TAM).											
		5. Ficha de Canje Internacional											
	Ley N° 29334 del 24MAR2009	(INTERPOL) para los que ingre-											
	(Art. 5° literal "c") - Ley de	saron con visa de residente.											
	Organización y Funciones del	Carné de Extranjería vigente y con											
	Ministerio del Interior	TAE al día (en el caso de inscripción											
	Ley 2744 del 11ABR01 (Arts.	a Inmigrante).											
	106° y 107°), Ley de Extranjería	7. Recibo de pago del Banco de la											
	aprobado por Dec. Leg. Nº 703 del	Nación de la tasa por cambio de											
	14NOV91 modificado por Dec. Leg.	calidad migratoria:											
	1043 del 28JUN08 (Arts. 12º al 21º)	. A Residente (US\$ 200,00) o											
		. A Inmigrante (US \$ 300,00)											
		Recibo de pago del Banco de la											
		Nación de la tasa por Inscripción en											
		el Registro Central de Extranjería:											
		- Residente: US\$ 15,00 o											
		- Inmigrante: US \$ 20,00											
		Recibo de pago del Banco de la											
		Nación de la Tasa Anual de Extranjería:											
		US \$ 20,00.											
		* Se encuentran exoneradas del	1										
		pago de tasas de extranjería											
		las personas que se encuentran	1										
		comprendidas dentro de los	1										
		alcances del artículo 3º del	1										
		DS N° 206-83-EFC.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO	DE PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Refugiado y asilado	Además del requisito 1 y 3, presentará: 10. Oficio de la Cancillería comunicando la aprobación de su condición de asilado o refugiado.											
	Religioso	Presentará los requisitos 1, 2, 3 y 5 .											
	Familiar Oficial	Además de los requisitos 1, 3, 4 y 5 presentará: 10. Copia simple del pasaporte con la visa que autoriza su calidad migratoria. 11. Copia del documento de identidad del titular Oficial o Carné de Residente Oficial. NOTA: Deberá registrarse dentro de los noventa (90) días posteriores de su ingreso al país.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pre	nación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
17.	MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERÍA D.S.004-2005-IN del 26JUL2005 (Art. 120° inciso i) y 129°); Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior D.S.012-2012-IN del 25JUN2012 (77°); D.Leg.N° 703 del 14NOV1991 modificado por D.Leg. N° 1043 del 28JUN2008 (Arts. 12° al 21°, y Arts. 55° y 59°).	1. Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Según los casos presentarán además: - Partida de matrimonio o defunción del cónyuge o partida de matrimonio con anotación de disolución del vínculo matrimonial. - Copia fotostática legalizada notarialmente o autenticada por el fedatario de MIGRACIONES del pasaporte de su nueva nacionalidad. - Partida o Acta o Certificado o Registro de Nacimiento o Matrimonio, expedido por la autoridad competente en el país de origen, legalizado por el Consulado Peruano y el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillada. - Declaración jurada por cambio de domicilio.	F-007	0,56	22,1				03 días	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NOTA: * Los residentes actualizarán sus datos generales en la Ficha y el Carné de Extranjería, cada cinco (05) años de su inscripción en el Registro Central de Extranjería o de la renovación del carné de extranjería con excepción de los Inmigrantes mayores de 60 años que lo harán cada nueve (09) años.											
18.	DUPLICADO DE CARNÉ DE EXTRANJERÍA Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º literal "c") - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, Ley 27444 del 11ABR01 (Arts. 106º y 107º), Ley de Extranjería aprobado por	1. Formulario F-007A (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por duplicado según corresponda: Residente: US\$ 15,00 o Inmigrante: US\$ 20,00	F-007A	1,24	49,0				02 días	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	TRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDE		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Dec.Legislativo N° 703 (14NOV91) modificado por Dec.Leg. 1043 Dec. Leg. 1043 del 28JUN08 (Arts. 12° al 21°)	* Se encuentran exoneradas del pago de la tasa de extranjería por duplicado las personas que se encuentren compredidas dentro de los alcances del artículo 3º del D.S.Nº 206-83-EFC 4. Acreditar estar al día en los pagos de la Tasa Anual de Extranjería y Prórroga de Residencia. NOTA * Adjuntar el Carné de Extranjería a reemplazar. * En caso de pérdida o robo debe presentar declaración jurada o constancia de pérdida.											
19.	CANCELACIÓN DE RESIDENCIA Y EMISION DE LA FICHA DE SALIDA DEFINITIVA D.S.004-2005-IN del 26JUL2005 (Art. 120º inciso i) y 129º); Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Inte- rior; D.Leg.Nº 703 del 14NOV1991 modificado por D.Leg. Nº 1043 del 28JUN2008 (Arts. 12º al 21º)	Formulario F-007 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. Carné de extranjería con la prórroga de residencia y pago de la Tasa Anual de Extranjería (TAE) al día.	F-007	0,53	20,8				03 días	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales o Puesto de Control Migratorio o Fronterizo	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales o Puesto de Control Migratorio o Fronterizo		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO I	DE PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICACI	IÓN	DI AZO DADA		AUTOPIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico		Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
20.	TRASLADO DE	Formulario F-002 (Gratuito)	F-002							Gerencia	Gerencia		
	SELLOS	El que se obtiene en la página web:								de	de		
	(DE RESIDENTES E	www.migraciones.gob.pe								Registro	Registro		
	INMIGRANTES)	Recibo de pago del Banco de la		0,49	19,4					Migratorio	Migratorio		
		Nación por derecho de trámite.								0	0		
	D.S.004-2005-IN del 26JUL2005	Original y copia fotostática simple								Jefaturas	Jefaturas		
	(Art. 120° inciso i) y 129°);	y legible del pasaporte nuevo.								Zonales	Zonales		
	Reglamento de Organización y												
	Funciones del Ministerio del Inte-												
	rior; D.Leg.Nº 703 del 14NOV1991												
	modificado por D.Leg. Nº 1043 del 28JUN2008 (Arts. 12° al 21°)												
	5.0 200. 200 (N 2												
21.	CERTIFICACIÓN DE	Formulario F-002 (Gratuito)	F-002							Gerencia	Gerencia		
	COPIA	El que se obtiene en la página web:								de	de		
	FOTOSTÁTICA	www.migraciones.gob.pe								Registro	Registro		
	DE CARNE DE	Recibo de pago del Banco de la		0,39	15,6					Migratorio	Migratorio		
	EXTRANJERÍA	Nacion por derecho de tramite.								0	0		
		3. Exhibición del original y dos (02)								Jefaturas	Jefaturas		
		copias fotostáticas simples y le-								Zonales	Zonales		
	Ley de Organización y Funciones	gibles del Carné de Extranjería.											
	del Ministerio del Interior - Ley Nº												
	29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit c)												
	Ley de Procedimiento Adminis-												
	trativo General - Ley Nº 27444												
I	I	l	1					l		l			

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	TRATIVOS D	EL MINIS	TERIO D	EL INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICAC	IÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	DLUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pr	uación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
22.	DUPLICADO DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN Y TÍTULOS DE NACIONALIDAD PERUANA (REGISTROS Y TITULOS DE FORMATO ANTIGUO) Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c), Ley de Nacionalidad - Ley Nº 26574 del 11ENE1996 (Arts. 2º, 3º y 4º) y modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444 del 11ABR2001 (Art. 106º y 107º). Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44º, 45º num. 1 y 46º)	1. Formulario F-006 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Declaracion Jurada del robo o pérdida del registro o título respectivo del solicitante. 4. Exhibición del original y copia fotostática simple del documento de identidad de so- licitante, actualizado, vigente y sin restric- cciones. 5. Presencia física del titular para la toma de datos e imágenes.	F-006	6,31	249,1				05 dias	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

REQUISITOS DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECURSITOS DERECHO DE TRANITACIÓN (*) CALIFICACIÓN TRANITACIÓN (*) RECURSITOS DERECHO DE TRANITACIÓN (*) TRANITACIÓN (*) (en % UT) (en % U			TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEI	L INTERI	IOR (T U P A-IN)			_	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Número y Denominación Número y Deno			REQUISITOS				CA	LIFICACIĆ	Й			INICIO DEL AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECU	
RECTIFICACIÓN DE DATOS EN LOS REGISTROS DE INSCRIPCIÓN O O 3. Presentación del DNI del solicitante, vigente y sin restricciones. NATURALIZACIÓN Y DOBLE NACIONALIDAD Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c).			Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)	(en S/.)		Prev Posi-	via Nega-	RESOLVER			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
Ley N° 26574 del 11ENE1996 (Arts. 2°, 3° y 4°) y modificatorias, Ley N° 26574 del 11ENE1996 (Arts. 2°, 3° y 4°) y modificatorias, Reglamento de la Ley de Nacionalidad - D.S. N° 004-97-IN del 28MAY1997 (Art. 2°) Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°)	23.	RECTIFICACIÓN DE DATOS EN LOS REGISTROS DE INSCRIPCIÓN O TÍTULOS DE NATURALIZACIÓN Y DOBLE NACIONALIDAD Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c), Ley de Nacionalidad - Ley N° 26574 del 11ENE1996 (Arts. 2°, 3° y 4°) y modificatorias, Ley N° 26574 del 11ENE1996 (Arts. 2°, 3° y 4°) y modificatorias, Reglamento de la Ley de Nacionalidad - D.S. N° 004-97-IN del 28MAY1997 (Art. 2°) Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°,	El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Presentación del DNI del solicitante, vigente y sin restricciones.	F-002	5,24	206,8				05 dias	de Registro Migratorio o Jefaturas	de Registro Migratorio o Jefaturas		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	IISMIO PUBLICO: SUPERIN I ENDENCIA NACIONAL DE	TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACI	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalu Pre Posi- tivo	ación evia Nega- tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
24.	COPIA CERTIFICADA DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN Y TITULOS DE NACIONALIDAD PERUANA Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24MAR2009 (Art. 5° lit. c), Ley de Nacionalidad N° 26574 del 11ENE1996 (Art. 2° num. 3) y modificatorias, D.S. N° 004-97-IN del 28MAY1997 (Art. 4° lit. c, Arts. 5°, 6° y 7°) Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45° num. 1 y 46°, Art. 106° y 107°).	A. FORMATOS ANTIGUOS: 1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. (Hasta por cinco copias certificadas por cada registro o título que solicite). 3. Presentación del documento de identidad vigente del solicitante. 4. Exhibición del original del Registro o Título respectivo. B. FORMATOS NUEVOS: 1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Copia fotostática simple del documento de identidad del solicitante, vigente y sin restricciones. NOTA: * Se entregará al administrado 01 formato impre- so del Registro o Título con sello de certifica- ción de autenticidad, firmado por la autoridad competente.	F-002	0,40	15,8					Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS DI	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ÓΝ	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
25.	CONSTANCIA DE REGISTROS DE INSCRIPCIÓN Y DE TITULOS DE NACIONALIDAD PERUANA Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley Nº 29334 del 24MAR2009 (Art. 5º lit. c), Ley de Nacionalidad Nº 26574 del 11ENE1996 (Art. 2º num. 3) y modificatorias, D.S. Nº 004-97-IN del 28MAY1997 (Art. 4º lit. c, Arts. 5º, 6º y 7º), Ley Nº 27444 del 11ABR2001 (Art. 106º y 107º). Ley del Procedimiento Ley Nº 27444 del 11ABR2001 (Art. 44º, 45º num. 1 y 46º)	1. Formulario F-002 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Presentación del documento de identidad vigente del solicitante.	F-002	0,40	15,8					Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales	Gerencia de Registro Migratorio o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO DE	PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DE	L INTER	IOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓ	ÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evalua Prev Posi- tivo		RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
26.	CONSTANCIA DE	1. Formulario F-002 (Gratuito)	F-002						02 días	Gerencia	Gerencia		
	EXPEDIENTE	El que se obtiene en la página web:								de	de		
	EN TRÁMITE	www.migraciones.gob.pe								Servicios	Servicios		
		Recibo de pago del Banco de la		0,58	22,8					Migratorios	Migratorios		
	D.S.N° 004-2005-IN	Nacion por derecho de trámite.								0	0		
	del 26JUL2005 - ROF	Presentación del documento de identidad								Jefaturas	Jefaturas		
	del Ministerio del Interior	vigente del solicitante.								Zonales	Zonales		
	(Art. 120°, 128° y 129°), Ley												
	27444 del 11ABR2001- Ley												
	del Procedimiento Administrativo												
	General (Art. 106°, 107°), D.S.												
	Nº 003-2004-IN del												
	05MAR2004 - Ley												
	del Ministerio del Interior												
	(Art. 2° y 27°)												
27.	CERTIFICADO DE	Formulario F-003 (Gratuito)	F-003							Oficina	Oficina		
	MOVIMIENTO	El que se obtiene en la página web:	. 555							General de	General de		
	MIGRATORIO	www.migraciones.gob.pe								Administración	Administración		
		Recibo de pago del Banco de la		0,51	20,1					y Finanzas	y Finanzas		
	Ley de Organización y	Nación por derecho de trámite.		-,						0	0		
	Funciones del Ministerio del	Exhibición del original y copia fotostática								Jefaturas	Jefaturas		
	Interior - Ley N° 29334 del	simple y legible del documento de								Zonales	Zonales		
	24/03/2009 (Art. 5° lit. c)	identidad vigente del solicitante.											
	Ley de Procedimiento												
	Administrativo N° 27444 del	NOTA:											
	11ABR2001 (Art. 44°,	* El DNI deberá estar sin restricciones ante											
	45. num 1° y 46°)	la ONPE y el RENIEC.											

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

		TEXTO UNICO D	E PROCEDIMIE	NTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO DEL IN	ERIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESO	LUCIÓN DE RECURSOS
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Evaluación Previa Posi- Neg tivo tivo	RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
28.	CERTIFICADO DE PASAPORTE Ley de Organización y y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24/03/2009 (Art. 5° lit. c) Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45. num 1° y 46°)	1. Formulario F-003 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Exhibición del original y copia fotostática simple y legible del documento de identidad vigente del solicitante. NOTA: * El DNI deberá estar sin restricciones ante la ONPE y el RENIEC.	F-003	0,52	20,7			03 días	Oficina General de Administración y Finanzas o Jefaturas Zonales	Oficina General de Administración y Finanzas o Jefaturas Zonales		
29.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERÍA Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior - Ley N° 29334 del 24/03/2009 (Art. 5° lit. c) Ley N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 106° y 107°) Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444 del 11ABR2001 (Art. 44°, 45. num 1° y 46°)	1. Formulario F-003 (Gratuito) El que se obtiene en la página web: www.migraciones.gob.pe 2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite. 3. Exhibición del original y copia fotostática simple y legible del documento de identidad vigente del solicitante. NOTA: * El DNI deberá estar sin restricciones ante la ONPE y el RENIEC.	F-003	0,53	20,9			03 días	Oficina General de Administración y Finanzas o Jefaturas Zonales	Oficina General de Administración y Finanzas o Jefaturas Zonales		

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

	IONIO I OBEIGO. SOI ENINTENDENCIA NACIONAL DE	,	DE PROCEDIMIE	ENTOS ADMINIS	STRATIVOS D	EL MINIS	TERIO D	EL INTER	RIOR (T U P A-IN)				
		REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CA	ALIFICAC	IÓN	DI AZO DADA		ALITODIDAD	INSTANCIAS DE RESC	LUCIÓN DE RECURSOS
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Auto- matico	Pr	uación evia Nega- tivo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
30.	COPIAS	Formulario F-003 (Gratuito)	F-003						02 días	Oficina	Oficina		
	CERTIFICADAS	El que se obtiene en la página web:								General de	General de		
	DE DOCUMENTOS	www.migraciones.gob.pe								Administración	Administración		
	ORIGINALES	Recibo de pago del Banco de la		0,78	30,7					y Finanzas	y Finanzas		
	CONTENIDOS	Nacion por derecho de tramite.								0	0		
	EN LOS	Copia fotostática simple y legible del								Jefaturas	Jefaturas		
	EXPEDIENTES	documento de identidad vigente del								Zonales	Zonales		
	SEGUIDOS	solicitante.											
	ANTE MIGRACIONES	Acreditar legítimo interés o exhibi-											
		ción del original y copia fotostática											
	D.S.N° 004-2005-IN	simple y legible de la Partida de											
	del 26JUL2005 - ROF	Nacimiento o Matrimonio (con una											
	del Ministerio del Interior	antigüedad de 3 meses de expedida)											
	(Art. 120°, 128° y 129°), Ley	que acredite el vínculo familiar.											
	27444 del 11ABR2001-												
	Ley del Procedimiento Administrativo	EN CASO DE TERCERAS PERSO-											
	General (Art. 106°, 107°), D.S.	NAS QUE SOLICITEN EN REPRE-											
	N° 003-2004-IN del 05MAR2004 - Lev	* Carta poder simple o Testimonio de											
	del Ministerio del Interior	Escritura del Poder otorgado o											
	(Art. 2° y 27°)	Poder Consular legalizado por el											
	(ALZ YZI)	Ministerio de Relaciones Exteriores											
		y exhibición del original y copia											
		fotostática simple del documento											
		identidad del apoderado.											
		NOTA:											
		* El DNI deberá estar sin restricciones ante											
		la ONPE y el RENIEC.											
										1			